

Libro Blanco de Designaciones Públicas

Experiencias del Comité de Participación Social
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de
Participación Social
JALISCO

**Comité de Participación Social del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

Annel A. Vázquez Anderson
Jesús Ibarra Cárdenas
Nancy García Vázquez
David Gómez Álvarez
Pedro Vicente Viveros Reyes

Responsables del proyecto

David Gómez Álvarez

Editores

David Gómez Álvarez
Calep Pimienta González
Gabriel Alejandro Corona Ojeda

Guadalajara, Jalisco, México
Comité de Participación Social del SEAJAL

Versión 2021

Agradecimientos

Extendemos nuestra gratitud y reconocimiento a las y los siguientes expertos por su opinión y respuesta al cuestionario sobre designaciones públicas emitido en el mes de agosto de 2020:

Cecilia Diaz Romo
Diana Arredondo Rodríguez
Enrique Aldana López
Freddy Mariñez Navarro
Gilberto Tinajero Díaz
Jorge Alberto Alatorre Flores
José Elías García Parra
José Ramón Jiménez Gutiérrez
María Alejandra Nuño Ruiz Velasco
Pedro Elizalde Monteagudo
Soyla H. León Tovar

Contenido

Agradecimientos

Procesos de deisgnación pública como problema público-----	5
Las designaciones públicas desde la arena ciudadana-----	9
Las designaciones públicas a través del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco--	13
Experiencias del Comité de Participación Social del SEAJAL en designaciones públicas-----	16
Titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (2017)-----	20
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (2017)-----	21
Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos (2017)-----	23
Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa (2017-2018)-----	25
Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción (2017-2018)-----	28
Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (2017 - 2018)-----	30
Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara (2018)-----	32
Fiscalía General del Estado de Jalisco (2018)-----	34
Contraloría Ciudadana de Zapopan (2019)-----	36
Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco (2019)-----	38
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (2020)-----	40
Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco (2020)-----	44
Titular de la Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco-----	46
Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco-----	48
Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Jalisco (2021)-----	52
Consideraciones finales-----	55
Anexos-----	56

Procesos de designación pública como problema público



**Comité de
Participación Social**
JALISCO

El combate a la corrupción tiene varios campos de batalla, uno de ellos está inmerso dentro de la administración pública, entendida como aquel espacio responsable de ejecutar las actividades del gobierno a través de sus funcionarios públicos. Si bien la función pública del Estado mexicano ha tenido procesos de evolución continua que han consolidado logros notables en la profesionalización, monitoreo y evaluación en el desempeño de los cargos públicos, la captura de los puestos públicos persiste como una problemática visible en una amplia esfera de cargos por designación, mismos que están situados en diversos niveles de la administración, así como en distintos poderes del estado y órdenes de gobierno.

El camino a un modelo en el que la designación pública no responda a intereses privados y partidistas es fundamental para la garantía de instituciones sólidas y capaces de ejercer el pleno ejercicio de sus funciones. La responsabilidad pública a la que los cargos de designación están sometidos es de alta exigencia en la gran mayoría de los casos, tal y como Harmon y Mayer (1999) mencionan: “los administradores públicos se enfrentan a decisiones que: 1) afectan la vida de las personas, 2) se toman en nombre del pueblo y 3) emplean recursos públicos” por lo que la consolidación de una administración pública en donde existan mecanismos de control para la alta discrecionalidad en las designaciones es prioritaria en una democracia. En términos amplios, en la administración pública existen tres principales categorías en donde se desempeñan los funcionarios públicos:

1) Cargos de representación popular: ocupados mediante un proceso electoral que responden a las exigencias político-sociales de una sociedad pluralista la cual se regula a partir de un proceso de elecciones democráticas.

2) Servicio Profesional de Carrera: regulado por la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y algunas legislaciones locales, el servicio profesional de carrera surge de la necesidad de consolidar bases sujetas a criterios de mérito que garanticen el desarrollo de capacidades y la especialización en la administración pública. Además, busca establecer un esquema en igualdad de oportunidades para el acceso y desarrollo profesional del administrador en la función.

3) Designación libre o Designación pública: han existido históricamente bajo la premisa o necesidad de contar con un grado de confianza personal, regularmente en los altos cargos, para el ejercicio de las funciones de la institución a cubrir.

En el caso particular de las designaciones públicas, el problema que se observa es que existen altos márgenes de discrecionalidad de las autoridades responsables en los procesos de designación pública. De manera general, se identifican tres causas principales que provocan esto:

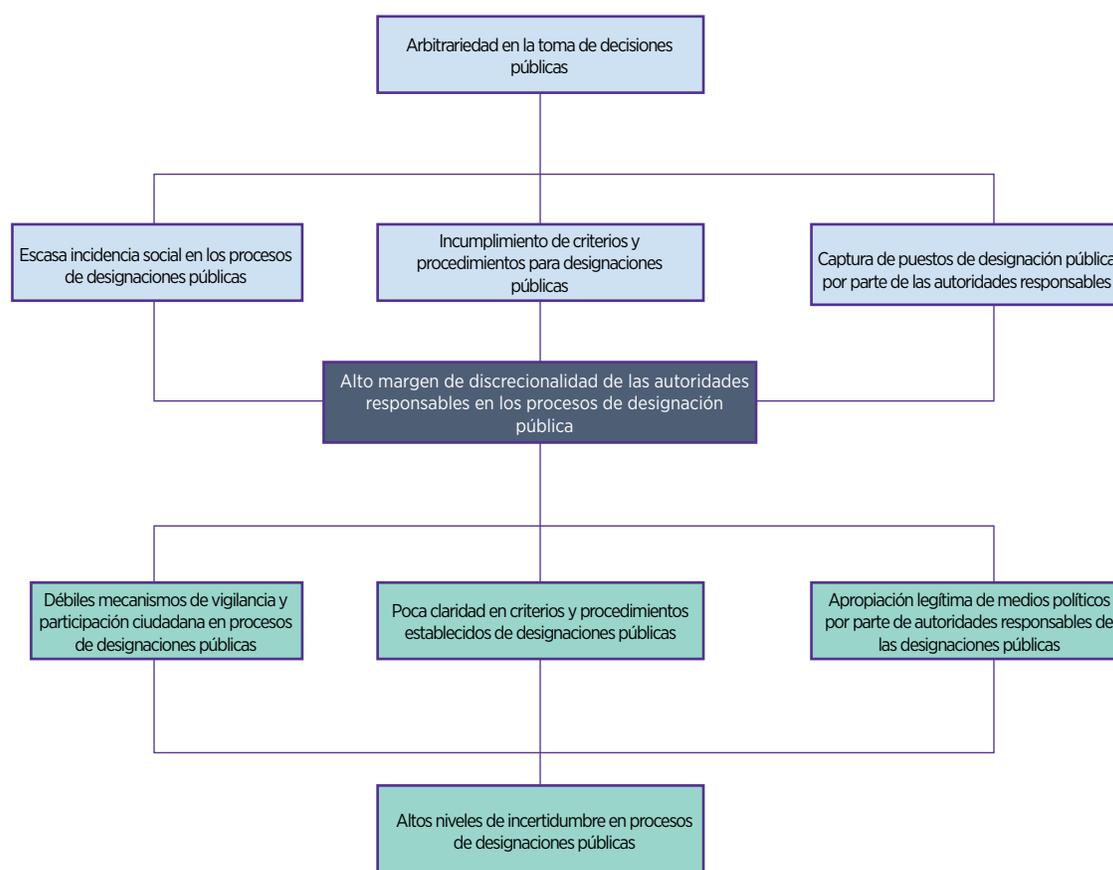
1

Hamon, M. y Mayer R. [1999]. Teoría de la Organización para la Administración Pública, FCE, México.

Débiles mecanismos de vigilancia y participación ciudadana en procesos de designaciones públicas: si bien es cierto que la participación ciudadana es cada vez mayor, también es cierto que los mecanismos disponibles de control y vigilancia tienen muchas limitaciones. Por ejemplo, bajo el principio de la soberanía que tienen las autoridades al momento de realizar una designación, se busca desactivar cualquier mecanismo ciudadano vigente que tenga como objetivo garantizar que los procesos sean transparentes, competitivos y abiertos. Por lo tanto, la debilidad de los mecanismos se traduce en la poca certeza de que estos en efecto, puedan ser un contrapeso democrático y legítimo sin que eso se traduzca en la invasión de atribuciones o excesos en su funcionamiento.

Poca claridad en criterios y procedimientos de designación pública: hoy en día existen cargos públicos acéfalos a lo largo y ancho de México. Entre los motivos más recurrentes están el aplazamiento en los tiempos para hacer las designaciones y la falta de criterios objetivos que definan un perfil técnicamente idóneo. La poca claridad en criterios y procedimientos esconde en el fondo vicios e incentivos perversos de la política mexicana y su administración pública.

Ilustración 1. Designaciones públicas como problema público



Fuente: Elaboración propia.

Apropiación ilegítima de medios políticos por parte de autoridades responsables de las designaciones públicas: las designaciones públicas tienen un fuerte componente de botín político. En efecto, partidos políticos y actores en posiciones de poder, llegan a tomar provecho de su influencia en la esfera política para apropiarse de la infraestructura institucional disponible y condicionar las designaciones públicas a cuotas o favores políticos.

Las causas identificadas en mayor o menor medida pueden variar en su intensidad de acuerdo con el contexto político, el nivel de gobierno y la latitud en el que se dan los procesos de designación pública; ya sea nacional, estatal o local. Por otra parte, los efectos más visibles del problema son principalmente tres:

Escasa incidencia social en los procesos de designaciones públicas: como consecuencia de un débil entramado institucional de los mecanismos de vigilancia y participación ciudadana, la incidencia social en la mayoría de los casos limitada a espacios mediáticos de generación de opinión pública que a espacios de incidencia social en procesos de decisiones públicas debidamente institucionalizados.

Incumplimiento de criterios y procedimientos para designaciones públicas: uno de los riesgos asociados a la omisión deliberada de los términos establecidos en las convocatorias a puestos de designación pública es el debilitamiento institucional. Por una parte, existe un desaseo en la selección de los perfiles de las personas que asumen el cargo público y, por otra parte, se descuidan los aspectos técnicos de las funciones a desempeñar. Esto en su conjunto, tiene un efecto negativo en funcionamiento institucional y el desempeño profesional.

Captura de puestos de designación pública por parte de las autoridades responsables: desde un enfoque centrado en la administración pública, la captura de puestos públicos es una de las manifestaciones de la corrupción que padece el Estado mexicano. Esto provocado en gran medida por la fragilidad institucional y la falta de integridad en la toma de decisiones públicas sometidas a intereses ajenos al bien común. Como consecuencia de lo anterior, es posible observar que existe una práctica arraigada en el sistema político mexicano que se le ha dado a llamar “la fórmula de cuotas y cuates”, lo cual deriva, en muchas ocasiones, en la arbitrariedad en la toma de decisiones públicas.

Las designaciones públicas desde la arena ciudadana



**Comité de
Participación Social**
JALISCO

Hoy en día existen varias organizaciones de la sociedad civil que han incorporado a su agenda de incidencia social el tema de designaciones públicas. Esto sustentado por la relevancia que tienen los cargos públicos en la democracia mexicana pero más importante, por las implicaciones dentro de la vida pública que tienen las decisiones de las personas que ocupan dichos puestos: desde el acceso a la justicia pronta y expedita hasta el acceso efectivo a derechos políticos y fundamentales de todo ciudadano mexicano. Por tal motivo, el foco de atención se ha puesto en recalibrar los mecanismos existentes de designaciones públicas para el control de la discrecionalidad en la selección de los perfiles al cargo.

Entre las iniciativas que han cobrado mayor fuerza a nivel nacional se encuentra el Observatorio Nacional de Designaciones Públicas (ONDP) , conformado por el esfuerzo colectivo de las organizaciones civiles FUNDAR y Artículo 19.

El ONDP ha sido proactivo en el “marcaje personal” de los diferentes cargos públicos a nivel federal y estatal que están en proceso de designación, poniendo el dedo en la llaga en aquellas ocasiones que dichos procesos han estado fuera de tiempo o presentado alguna inconsistencia. De ahí que, en su labor, han publicado insumos de trabajo que detonan y enriquecen el debate público; entre algunos de estos, se encuentra el decálogo de designaciones públicas, los pasos para una designación y un modelo de designación pública estándar (ilustración 2).

Ilustración 2. Modelo de designación pública



Fuente: Observatorio Nacional de Designaciones Públicas, 2020

Entre los aspectos más relevantes a destacar en el decálogo y pasos para la designación pública, se encuentra la exigencia de precisar en los requisitos y características que conformarían el perfil idóneo a ocupar el cargo en discusión, además de la correspondencia de las decisiones

2 Para conocer más detalles sobre el Observatorio Nacional de Designaciones Públicas y sus aportaciones a la materia véase: <https://designaciones.org/federales/#!/principa>

tomadas por las autoridades competentes en el proceso, en otras palabras, la presentación de la fundamentación y motivación de la designación realizada y su lógica con respecto a la evidencia.

En tanto, el modelo propuesto para estandarizar los procesos de designaciones públicas hace énfasis en las partes y los contenidos sustanciales que deberían de acompañar el proceso de nombramiento de los perfiles. Por un lado, como una demanda originada por una urgencia de cubrir un cargo de interés público y por el otro, como un resultado esperado sujeto a criterios objetivos fundados en la idoneidad y deliberación con base al mérito. Cabe destacar que el modelo contrastado en la práctica debe de ser sometido a arreglos para responder a las particularidades del cargo. No obstante, el modelo representa en su conjunto una síntesis de las demandas sociales para controlar la captura de puestos del Estado a través de procesos de designación más transparentes y participativos.

Otro de los esfuerzos existentes se localiza en la trinchera ciudadana de los Comités de Participación de los Sistemas Anticorrupción de México. A nivel nacional, se logró reconocer como parte de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) acciones sustantivas la profesionalización de la administración pública con el objeto de “Introducir un modelo de reclutamiento, selección y permanencia en la administración pública que esté vinculado con criterios técnico-profesionales de mérito, capacidad, formación y desempeño” (CIDE, 2018). Aunado a lo anterior y reconociendo las ventajas del mantenimiento de la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana como ejes transversales de cada una de las acciones sustantivas establecidas en la PNA, el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana cobra gran relevancia en la labor de control de los procesos de designación pública.

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) presentó el denominado “Decálogo de designaciones públicas” (ilustración 3) en el que enuncia valores por los que se debe de llevar a cabo los procesos de elección de los cargos públicos por designación libre. En dicho ejercicio se puede observar la visión que busca construir el perfil idóneo de los aspirantes a ocupar un cargo de designación pública, donde además de ser evaluado a partir de los requisitos legales, se contemplan criterios de idoneidad al cargo a través de medios de verificación confiables tales como la aplicación de un examen de conocimientos y una ponderación del desempeño profesional.

Aunado a esto, la garantía de una evaluación objetiva por una convocatoria clara y sujeta a un marco de igualdad de oportunidades de los candidatos, pretende la imparcialidad y un piso base en el que los medios de evaluación para la designación no responden a criterios de interés personal o ventajas administrativas. A su vez, el decálogo da un paso en materia de igualdad de género identificándolo como uno de sus principios a seguir para avanzar en la equidad de género. De esta forma, se busca garantizar que la evaluación del perfil se sujete estrictamente a los méritos de los participantes del proceso y no algún otro tipo de factor.

3 Comité de Participación Ciudadana. (01 de Junio de 2020). Obtenido de <https://cpc.org.mx/wpcontent/uploads/2020/07/Deca%CC%81logo-Designaciones-Pu%CC%81blicas-CPC-Junio-2020-1.pdf>

Ilustración 3.



Fuente: Elaboración propia a partir del decálogo de designaciones públicas del CPC.

Ahora bien, este esfuerzo del CPC en materia de designaciones públicas ilustra con claridad el papel que la participación ciudadana debería de tener, además de sentar los medios por los cuales dicha participación lograría adquirir un peso sustantivo dentro del proceso, destacando aspectos como la transparencia, máxima publicidad y la rendición de cuentas. Más allá de dichos valores, el decálogo muestra la complejidad de los procesos de designación por su formato, así como por su exigencia de colaboración con actores adicionales con voz, pero sin voto. Además, plantea el desafío de la consolidación de una ruta metodológica para que se guarde una consistencia en su valoración técnica, estandarizando criterios útiles y medios de verificación que sean valorables para la diversidad de perfiles y puestos que están sujetos a designación.

A nivel subnacional, existe el caso de Nuevo León en donde en su Ley anticorrupción local se introducen algunas atribuciones innovadoras al Comité de Selección del Sistema Estatal Anti-corrupción, las cuales le facultan en la participación de los procedimientos de designación de titulares en la Auditoría General, Fiscalía General, las Fiscalías Especializadas y la Magistratura de la Sala Especializada.

Por lo anterior es importante destacar que la participación activa en designaciones públicas por parte de los Comités de Participación revitaliza el debate público y abre una ventana de oportunidad para mejorar los procesos de designaciones públicas. Además, ha permitido ampliar dicha práctica al sin fin de cargos, dentro de la administración pública, sujetos a un proceso de nombramiento por designación pública.

Las designaciones públicas a través del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Jalisco



**Comité de
Participación Social**
JALISCO

En concordancia con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), ha comenzado la articulación de su política local por medio de las diversas instancias que integran el sistema para así garantizar la prevención, investigación, detección y sanción de los hechos de corrupción en la entidad en conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Si bien el marco jurídico establece el involucramiento de alguna de las instancias en procesos de designación tales como, por ejemplo: la titularidad de los órganos internos de control, el Instituto de Justicia Alternativa y el auditor superior del Estado; no en todos los casos se contempla la participación de alguna las instancias conformantes del SEAJAL. No obstante, se ha visto la colaboración del Comité de Participación Social por medio de acuerdos de colaboración en procesos de designaciones en los órdenes municipales y estatales.

A parte de ello, la política estatal anticorrupción del Estado contempla en los ejes de impunidad, arbitrariedad, Integridad pública e involucramiento de la sociedad civil una serie de acciones, diferenciadas en prioridades, encaminadas a contribuir en el control y mejora de la función pública, así como en la eliminación de prácticas de captura de los puestos públicos, entre ellas se encuentran las mostradas en la siguiente tabla.

Tabla 1. Mejora de la función pública en la PEAJAL

EJE	PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	ACCIONES SUGERIDAS EN LA PEAJAL
Eje 1. Impunidad	Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	Propiciar el involucramiento del Comité de Participación Social en el rediseño de procesos.
	Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	Emitir opiniones técnicas para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones. Desarrollar perfiles de puestos de acuerdo con las atribuciones conferidas
Eje 2. Arbitrariedad	Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación	Desarrollar estrategias que incluyan el reclutamiento meritocrático, salarios competitivos, promoción interna, estabilidad laboral.
	Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de	Fomentar la profesionalización de funcionarios públicos encargados del control interno, mediante un esquema de reclutamiento y

EJE	PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	ACCIONES SUGERIDAS EN LA PEAJAL
	acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	selección técnicamente definido y transparente. Establecer vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para el acompañamiento de los procesos de reclutamiento y selección de funcionarios públicos; así como en la generación de instrumentos de capacitación.
Eje 3. Integridad pública	Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	Garantizar la participación en las decisiones públicas de los diferentes grupos de interés, promoviendo esquemas de acción afirmativa hacia grupos minoritarios.
Eje 4. Participación pública	Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Desarrollar iniciativas de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales en el control de la corrupción.
	Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de Estado abierto.	Fomentar entre los legislativos la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación, así como iniciativas de ley de interés de la población.

Fuente: Elaboración propia.

Naturalmente, las acciones señaladas deben de estar acompañadas de condiciones institucionales sensibles de acuerdo con el contexto que gira en torno al proceso en turno. Por lo anterior, cada una de las acciones se distribuyen en objetivos de consolidación en el corto, mediano y largo plazo, identificando para ello una variedad de instancias líderes en la implementación a partir de los atributos y agendas de cada una de estas.

Experiencias del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



**Comité de
Participación Social**
JALISCO

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco desde el año 2017 y hasta la fecha, ha participado en un total de quince procesos de designación pública (véase tabla 2 y anexo).

Cada uno de los procesos ha tenido variaciones en cuanto la participación del CPS. Las diferencias en la experiencia pueden ser catalogadas en dos tipos:

Naturaleza de participación: la participación puede ser por invitación de la autoridad responsable de la designación o por estar reconocido en algún instrumento jurídico.

Nivel de participación: el involucramiento en el proceso de designación puede contemplar la elaboración del Informe con la Opinión Técnica, organización de entrevistas (como responsable), invitado a entrevistas (indirecto) y la aplicación de caso práctico y/o desarrollo de problema público, ya sea como responsable directo u observador.

Tabla 2. Experiencias de participación en procesos de designaciones públicas del CPS

Año	Designaciones públicas
2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
	Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción
	Órganos Internos de Control
2018	Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa
	Secretaría Técnica del SEAJAL
	Fiscalía Especializada en la búsqueda de Personas Desaparecidas
	Contraloría Ciudadana de Guadalajara
	Contraloría Ciudadana de Zapopan
	Fiscalía General del Estado
2019	Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado
2020	Consejeros de la Judicatura
	Unidad de Vigilancia del Congreso
	Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco
	Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco
2021	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Jalisco

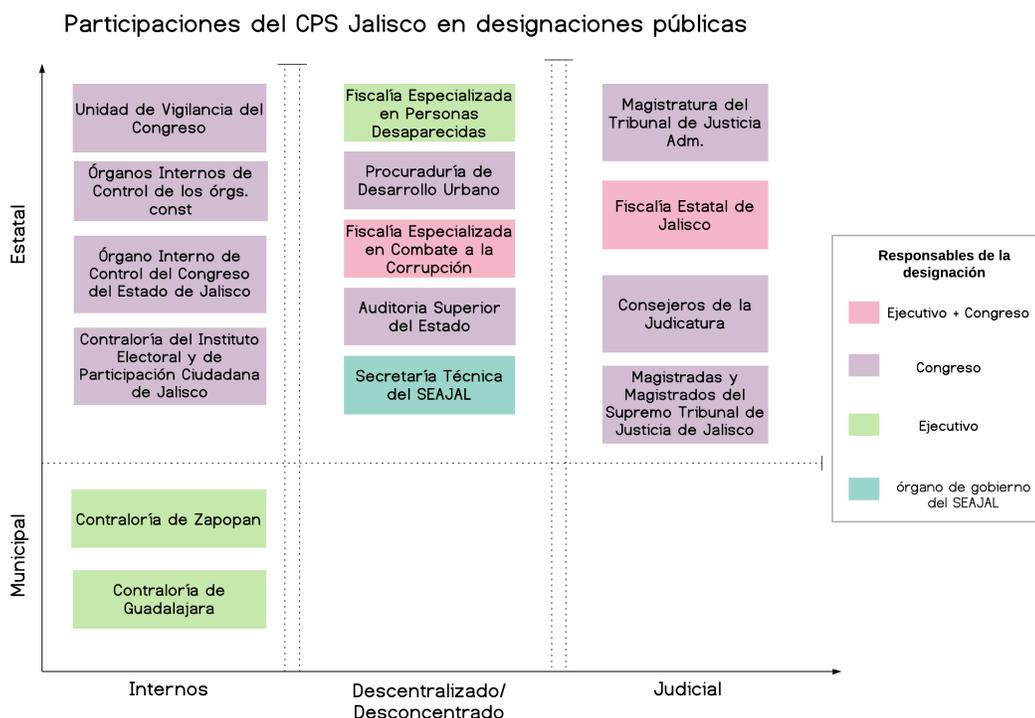
Fuente: Elaboración propia.

Las diferencias anteriormente mencionadas no son excluyentes entre sí. Dicho de otra manera, la naturaleza de participación no es determinante en el nivel de participación. De acuerdo con las experiencias en los casos estudiados, la participación del CPS en el proceso de designación pública puede estar contemplada por la ley, no obstante, el nivel de participación puede estar acotado únicamente a la emisión del Informe con la opinión técnica de los perfiles.

De manera inversa, la participación puede no estar contemplada por la ley, pero a modo de “buena práctica”, la convocatoria invita al CPS a participar más allá de la elaboración de la Opinión Técnica, abriendo el proceso a nuevos elementos innovadores como el desarrollo de la solución a un problema público relacionado con el ámbito de la designación.

Lo que resulta ser una constante, es el alcance que tiene el resultado de la participación, dado a que esta no es vinculante y la autoridad competente tiene la decisión soberana de designar a la persona que decida, se han presentado procesos en los que el nombramiento no corresponde a los resultados de idoneidad de los perfiles calificados a través de las herramientas de valoración utilizadas. No obstante, la incidencia social y política de los productos elaborados por el CPS son un activo que vigoriza el debate de la agenda pública y un insumo con evidencia técnica para una mejor toma de decisiones.

Ilustración 4. Mapa de designaciones públicas



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, tenemos que el común denominador, sin importar naturaleza y nivel de participación, es la elaboración de un Informe con la Opinión Técnica de las personas aspirantes al cargo público. Dicho informe se ciñe a una serie de criterios de valoración técnicos que dan elementos suficientes para dar identidad al perfil profesional de cada aspirante.

Desde una perspectiva más amplia, los Informes cumplen con un doble objetivo; el primero,

detonar un proceso de gobernanza pública para blindar la discrecionalidad existente en las designaciones públicas y el segundo; promover el mérito y la capacidad en los cargos públicos desde un análisis comparado ajustado a las exigencias de la posición. Ambos objetivos guardan en el fondo principios y valores que buscan promover la integridad pública como una estrategia anticorrupción.

Ilustración 5.- Alcance y perspectiva de Informes con Opinión Técnica de aspirantes elaborado por el CPS



Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de los años, tanto el CPS como gobierno y sociedad, han estado en un proceso de aprendizaje. La apertura de los procesos de designaciones públicas es una práctica poco frecuente en México y aún más a nivel local. Los casos en designación varían en intensidad, dinamismo y resultados, la experiencia ha demostrado que es un péndulo que se mueve entre los intereses políticos y ciudadanos. Un reflejo de esto es el carácter no vinculante de los Informes con la Opinión Técnica del CPS. En efecto, la experiencia demuestra que los intereses políticos que se esconden atrás de las designaciones públicas, en muchas ocasiones provoca que el insumo técnico que representan los Informes, no sean valorados de manera adecuada y se designe a un perfil que no se encuentra entre los mejores posicionados en la lista de aptitud, mérito y experiencia.

Dicho lo anterior, en las siguientes páginas se muestran cada una de las designaciones en las que el CPS ha formado parte con la finalidad de ahondar en el debate de la designación pública desde la experiencia. En el apartado de Anexos se podrán encontrar cuadros comparativos con la información sistematizada por cada uno de los procesos.

Titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (2017)

Convocatoria

El primero de noviembre de 2017 fue emitida por parte del Congreso del Estado de Jalisco la Convocatoria a la titularidad de la ASEJ. En total se contó veintidós aspirantes: 18 hombres y 4 mujeres. La ventana de tiempo para el registro de aspirantes fue de dos días, es decir del 08 al 09 de noviembre. Para que el registro fuera válido se solicitaba identificaciones oficiales además de los siguientes documentos:

- 1.-Copia certificada del título profesional con antigüedad mínima de cinco años;
- 2.-Copia certificada de la cédula profesional;
- 3.-Copia certificada de documento probatorios de la experiencia;
- 4.-Constancia de no antecedentes penales;
- 5.-Carta de manifestación de interés de participación en el proceso;
- 6.-Curriculum vitae y síntesis curricular en versión pública;
- 7.-Documento con una exposición breve de la propuesta de trabajo.

Dichos documentos fueron entregados tanto en forma física como digital. Una vez cerrado el registro de aspirantes, se publicó la lista de aspirantes en la página oficial del congreso. Posteriormente, fue enviada al CPS el 10 de noviembre. Es importante señalar que, dado que el Congreso del Estado hace el registro de aspirantes, el CPS no verifica autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad.

Proceso de evaluación

Una vez entregados los expedientes de las y los aspirantes al CPS, el Comité dispuso de un total de 30 días hábiles para la realización de las opiniones técnicas. Para lo anterior, se elaboraron los Criterios de Evaluación para la elaboración de la Opinión Técnica de los aspirantes a la ASEJ, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria y publicados en la página oficial del CPS. En los criterios se determinó que los insumos a evaluar fueran: a) información curricular, b) resolución del caso práctico y c) declaración de interés. El parámetro de análisis de cada uno de los tres insumos fue el siguiente:

Parámetro de análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

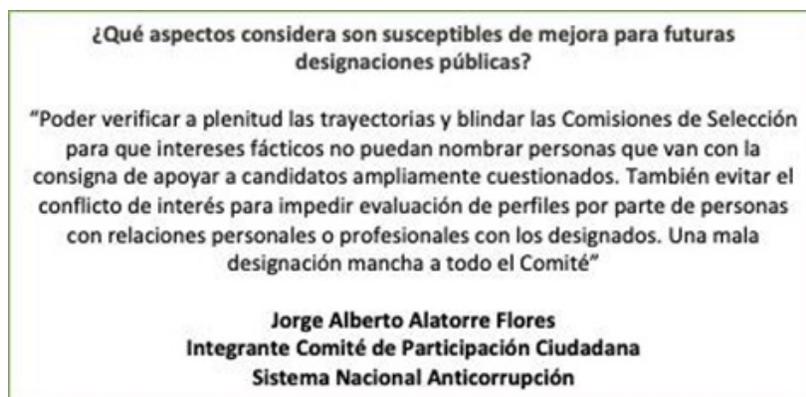
Para hacer la valoración de cada perfil aspirante, las y los integrantes del CPS de forma colegiada realizaron el análisis de cada uno de los insumos, como resultado de la deliberación se otorgó el puntaje final de cada uno de los aspirantes. En el caso particular del caso práctico, se invitó al Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara para la elaboración y evaluación (ve-

rificar) del caso, mismo que fue aplicado el 24 de noviembre en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Guadalajara. Durante la aplicación del caso, se contó con testigos sociales, entre ellos Fabiola Garibaldi y Humberto Ascencio del Observatorio Permanente del Sistema Anticorrupción. De manera adicional y con el objetivo de complementar la evaluación de cada perfil, el 14 de noviembre, cada aspirante participó en una entrevista llevada a cabo en el Congreso del Estado por la Comisión de Vigilancia.

Designación

La designación a cargo del Congreso del Estado de Jalisco fue en correspondencia con el perfil de más alto puntaje expuesto en el Informe con la Opinión Técnica del CPS. Con un total de 35 votos a favor, el pleno del Congreso aprobó el nombramiento de Jorge Alejandro Ortiz Ramírez por un periodo de ocho años.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (2017)

Convocatoria

La convocatoria pública fue emitida el 01 de noviembre de 2017. El registro de aspirantes al cargo se realizó entre el 09 y el 10 de noviembre, en total se registraron 18 aspirantes; 14 hombres y 4 mujeres. Los documentos solicitados fueron:

- 1.-Carta de residencia expedida por la autoridad municipal;
- 2.-Copia certificada del título profesional y/o copia certificada de la cédula profesional;
- 3.-Documento original de constancia de no antecedentes penales;
- 4.-Carta de interés por participar en el proceso;
- 5.-Curriculum vitae acompañado de evidencia documental;
- 6.-Síntesis curricular en versión pública;
- 7.-Propuesta de Plan de Trabajo.

Dichos documentos fueron entregados tanto en forma física como digital. Una vez cerrada la convocatoria, el Congreso del Estado de Jalisco publicó la lista con los nombres aspirantes al cargo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Proceso de evaluación

El día 13 de noviembre se realizó la entrega expedientes de personas aspirantes al cargo por parte del Congreso del Estado al CPS. Con base a lo establecido en la convocatoria, se dio al Comité un plazo de 15 días naturales para la elaboración del Informe con la Opinión Técnica de los perfiles aspirantes. A efecto de lo anterior, el día 02 noviembre se definieron los Criterios de Evaluación donde se establecieron los parámetros e insumos a ser valorados, entre ellos: la revisión de la información curricular, la resolución de un caso práctico y la revisión de la declaración de intereses. El parámetro de análisis en este proceso de evaluación de perfiles se replicó de la experiencia de la ASEJ

Parámetro de análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

Para la elaboración del caso práctico se invitó a la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C. Capítulo Jalisco, mismo que fue revisado y validado por los integrantes del CPS. El día 21 de noviembre se llevó a cabo la aplicación del caso práctico en instalaciones de la Universidad del Valle de Atemajac, en donde se contó con la presencia de testigos sociales, entre ellos: Bertha Estela Hernández y Salvador Mancera Sansoube del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción; Isabel Sepúlveda de la Comisión de Selección del SEAJAL y Patricio Varela de la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC Capítulo Jalisco. Las sesiones colegiadas de deliberación para la valoración de cada uno de los perfiles aspirantes al cargo fueron grabadas, esto con la intención de contar evidencia del proceso de toma de decisiones, abonando de esta manera a la transparencia y máxima publicidad. De manera adicional, el día 07 de diciembre, se realizaron las entrevistas en el domicilio del Congreso del Estado a cada aspirante con el objetivo de conocer mejor su perfil profesional y despejar dudas en caso de existir.

Designación

El Informe con la Opinión Técnica fue entregado el 28 de noviembre de 2017 al gobernador Enrique Alfaro Ramírez. Si bien el Informe no tenía carácter vinculante, fue considerado como un insumo base para que se seleccionara la terna para remitirla al Congreso del Estado de Jalisco para su valoración y posterior designación. De lo anterior, el resultado fue a favor del segundo perfil mejor evaluado el Maestro Gerardo de la Cruz Tovar.

Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos (2017)

Convocatoria

La Convocatoria pública fue emitida por parte del Congreso de Jalisco el día 01 de noviembre de 2017, el cargo público vacante era para ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control (OIC) de los siguientes Organismos Constitucionales Autónomos: el ITEI, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Electoral del Estado. El registro de aspirantes se realizó del 06 al 07 de noviembre. Al final de periodo de registro, se recibieron un total de 16 expedientes; de 12 hombres y 4 de mujeres. Los documentos solicitados fueron los siguientes:

- 1.-Carta de residencia expedida por la autoridad municipal;
- 2.-Copia certificada del título profesional con antigüedad mínima de cinco años;
- 3.-Copia certificada de la cédula profesional;
- 4.-Documento original de constancia de no antecedentes penales;
- 5.-Currículo vitae acompañado de evidencia documental;
- 6.-Síntesis curricular en versión pública;
- 7.-Propuesta de Plan de Trabajo;
- 8.-Carta de interés por participar en el proceso de selección para alguno de los cargos en vacantes.

Dichos documentos fueron entregados tanto en forma física como digital. Una vez cerrada la convocatoria, el Congreso del Estado de Jalisco publicó la lista con los nombres aspirantes a ocupar el cargo de titular de OIC de Organismos Constitucionales Autónomos.

Proceso de evaluación

Los Criterios de Evaluación para la elaboración de la Opinión Técnica fueron aprobados por parte del CPS el día 02 de noviembre. Unos días después, el día 08 de noviembre, el CPS recibió de parte del Congreso del Estado las unidades de almacenamiento con los expedientes de los aspirantes, disponiendo desde ese momento con un total de 20 días naturales para la entrega del Informe con la Opinión Técnica de los perfiles. Al igual que en las experiencias previas, los parámetros para la evaluación como los insumos a ser valorados se replicaron. Es decir, se tomó en cuenta la revisión de la información curricular, la resolución de un caso práctico y la revisión de la declaración de intereses.

Parámetro de análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

Algo relevante a destacar es que, derivado de la experiencia del CPS de procesos anteriores, se hizo de conocimiento público que el Comité no le compete verificar la autenticidad de los documentos entregados por los aspirantes y que acreditan la elegibilidad al cargo público. Este hito marcó un precedente, ya que el CPS hace una valoración técnica de los perfiles sin discriminar u omitir la revisión de expedientes toda vez que no es objetivo ni tiene las facultades para acreditar la veracidad de los documentos entregados. Por lo anterior, dicha tarea corresponde a la autoridad responsable de hacer la designación pública.

La aplicación de caso práctico fue el día 22 de noviembre en instalaciones de la Universidad Panamericana. Para el acompañamiento ciudadano del proceso, se contó con la presencia de testigos sociales, entre ellos: David Pérez Rulfo de Corporativa Fundaciones A.C, Carlos Aguirre del Observatorio Permanente del SEAJAL y Roberto Arias de la Mora del Colegio de Jalisco. Las sesiones colegias para la evaluación de cada uno de los perfiles aspirantes al cargo, fueron grabadas replicando la buena práctica de la experiencia adquirida.

Designación

De acuerdo con la Opinión Técnica, ninguno de los 16 perfiles revisados alcanzó el puntaje más alto (30 puntos). Por tanto, los perfiles ubicados en los grupos con un puntaje entre 20 a 24 y de 25 a 29, fueron los candidatos a ocupar la titularidad de los OIC de los Organismos Constitucionales Autónomos, mismos que fueron dados a conocer el día 14 de diciembre por parte del Congreso de Jalisco.

Cabe destacar que el perfil designado por el Congreso del Estado para la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado, fue declarado inaplicable por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bajo el argumento de que dicho nombramiento realizado por el Congreso, contraviene los principios constitucionales de autonomía e independencia de la autoridad jurisdiccional electoral local por lo que se dictó el mandato al Tribunal Electoral de Jalisco de realizar la designación de su titular al órgano interno.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública

¿Qué aspectos considera son susceptibles de mejora para futuras designaciones públicas?

“Lo más importante sería que los y las diputadas hicieran una selección en base al mérito y a los requisitos legales, absteniéndose de hacer una repartición de puestos que lastiman a las instituciones puesto que no se elige a las personas más aptas para el puesto, como ha trascendido en medios de comunicación”

Eliás García Parra
Profesor investigador
Universidad del Valle de Atemajac

Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa (2017-2018)

Convocatoria 01 noviembre 2017

El 01 de noviembre el Congreso emitió la Convocatoria Pública para designación de tres magistrados que integrarían la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) del Estado de Jalisco. A efecto de lo anterior, los días 07 y 08 de noviembre fue el periodo de inscripción de aspirantes al cargo público. Al concluir dicho periodo de tiempo, se contó con un total de 72 personas registradas: 51 hombres y 21 mujeres.

Convocatoria 23 de enero 2018

El 23 de enero de 2018, el congreso expidió una segunda convocatoria para el nombramiento de un magistrado de la Sala Superior del Tribunal del TJA del Estado de Jalisco por un periodo de cinco años. Durante los días 29 y 30 de enero, se registraron un total de 49: 32 hombres y 17 mujeres.

Convocatoria 30 de agosto 2018

El 30 de agosto se emitió una tercera Convocatoria por parte el Congreso de Jalisco para ocupar la vacante de magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa. De dicho proceso, se registraron entre los días 05 y 06 de septiembre un total de 50 aspirantes al cargo: 32 hombres y 18 mujeres. Los documentos solicitados para integrar los expedientes de las personas aspirantes al cargo fueron:

- 1.-Copia certificada de acta de nacimiento;
- 2.-Carta o documento que acredite su residencia;
- 3.-Copia certificada de título profesional;
- 4.-Constancia original de no antecedentes penales;
- 5.-Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir la verdad;
- 6.-Carta que manifiesta interés en participar en proceso;
- 7.-Copia certificada de identificación oficial;
- 8.-Currículum vitae;
- 9.-Síntesis curricular en versión pública;
- 10.-Propuesta de Plan de Trabajo.

Los documentos se entregaron tanto en versión física como en versión digital. Una vez cerrado el registro, el Secretario General del Congreso remitió el día 13 de septiembre al presidente del CPS, las unidades de almacenamiento de los aspirantes al cargo para su estudio y valoración.

Proceso de evaluación - Convocatoria noviembre 2017

El día 17 de noviembre del 2017, fueron citados a entrevistas los 72 aspirantes al cargo público, mismas que fueron organizadas y dirigidas por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

Proceso de evaluación - Convocatoria enero 2018

El día 02 de febrero asistieron los aspirantes para desahogar las entrevistas, mismas que estuvieron a cargo del Congreso de Jalisco.

Proceso de evaluación - Convocatoria agosto 2018

De conformidad con lo dispuesto en el proceso, el CPS una vez recibidos los expedientes de los aspirantes, contaron 30 días naturales para enviar el informe con las opiniones técnicas de los perfiles.

El día 15 de septiembre el CPS aprobó los Criterios para la elaboración de la Opinión Técnica de los perfiles en los que se consideraron como medios de verificación los siguientes insumos:

- a) La información curricular;
- b) Resolución del caso práctico;
- c) Declaración de intereses.

El parámetro de análisis utilizado no tuvo variación con respecto a los otros procesos de participación del CPS. Para el diseño y evaluación del caso práctico, se invitó al Colegio de Abogados Capítulo Jalisco y se estableció el día 03 de octubre como fecha límite para recibir la declaración de intereses de los aspirantes vía electrónica.

Los días 26 y 27 de septiembre, se llevaron a cabo la ronda de entrevistas a los aspirantes, mismas que fueron organizadas por el Congreso de Jalisco y se contó con la participación de un integrante del CPS quien podía hacer una intervención en cada una de las entrevistas.

El día 29 de septiembre, en instalaciones del ITESO, se llevó a cabo la resolución del caso práctico. A dicho proceso asistieron como testigos sociales: Alberto Bayardo Pérez Arce del Observatorio Legislativo del ITESO, así como Cecilia Díaz Romo del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción y Bertha Estela Hernández Pinedo de Escuela Mexicana de Participación Ciudadana.

En Reunión de Trabajo del CPS del día 02 de octubre se realizaron las valoraciones de cada uno de los aspirantes a profundidad para que el día 06 de octubre, en sesión ordinaria del Comité se presentara y en su caso se aprobara el Informe con la Opinión Técnica de las personas aspirantes a la Sala Superior del TJA del Estado de Jalisco.

Designación - noviembre 2017

En sesión extraordinaria del 14 de diciembre, fueron electos los magistrados que durarán en el cargo seis y siete años respectivamente. Sin embargo, ningún aspirante logró la votación legal requerida para ocupar el cargo por cinco años, por lo que se declaró parcialmente desierta la Convocatoria.

Designación - enero 2018

El 06 de marzo se presentó una lista de elegibles al puesto, no obstante, la Convocatoria se declaró desierta por las mismas razones de incumplimiento de los votos exigidos para al nombramiento (dos terceras partes del Congreso).

Designación - agosto 2018

Una vez aprobado en sesión ordinaria del CPS el 06 de octubre, el Informe con la Opinión Técnica fue remitido al presidente de la Comisión Justicia del Congreso de Jalisco para los efectos correspondientes. Uno de los aspectos que se destacó en el Informe era el de tener en consideración la perspectiva de género y el mérito profesional al momento de hacer la designación. De lo anterior, la designación fue a favor del sexto mejor puntaje, Fany Lorena Jiménez Aguirre. Antes de este perfil se encontraban un total de 15 aspirantes, 8 mujeres y 7 hombres, mejor posicionados.

- El día 18 de octubre, el CPS hizo público su posicionamiento ante la designación del Congreso del Estado de Jalisco, en donde destacó tres aspectos:
- El Congreso soslayó la recomendación que desde junio hizo el Comité Coordinador del propio Sistema Anticorrupción en el sentido de reformar el procedimiento de selección para facilitar los consensos y evitar que el procedimiento se volviera a trabar.
- Por el predecible desenlace, se hizo la propuesta y la exigencia, para convocar a la redacción de una ley de designaciones públicas en Jalisco.
- Se señaló los plazos de tiempo escasos e insuficientes, así como las cadenas de capturas por grupos de interés.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública

¿Qué aspectos o elementos deben prevalecer en los procesos de designación pública para que sea exitosa?

"Debe prevalecer la evaluación y el análisis curricular para la emisión del dictamen, sin menoscabo de la voluntad soberana que tiene el congreso para elegir a quien mejor considere. Esto es, que las evaluaciones ayuden a legitimar precisamente la designación"

José Ramón Jiménez Gutiérrez
Magistrado Presidente Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco

Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción (2017-2018)

El proceso de designación de la Secretaria Técnica (SESAJ) del SEAJAL, es la experiencia en donde el CPS tuvo un papel predominante ya que fue el encargado directo, lo que implicó desde emitir la Convocatoria Pública hasta el estar presente en todos los momentos del proceso. El día 19 de diciembre del 2017 se publicó la Convocatoria, la cual estipulaba los términos en los que se integraría la terna de candidatos a ocupar la titularidad de la SESAJ. Los criterios de elegibilidad generales dispuestos estuvieron fundamentados con el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco. Además, se enumeraron 11 requisitos deseables a ser cubiertos por las personas aspirantes al cargo:

Ilustración 4. Mapa de designaciones públicas



Los documentos solicitados fueron los siguientes:

- 1.-Carta de postulación;
- 2.-Síntesis curricular;
- 3.- Curriculum vitae;
- 4.- Exposición de motivos;
- 5.- Propuesta de Plan de Trabajo;
- 6.-Copias simples de acta de nacimiento, cédula profesional e identificación oficial;
- 7.- Carta de protesta de decir la verdad;
- 8.- Declaración de intereses.

El periodo de registro de aspirantes estuvo abierto hasta el día 16 de enero de 2018. En total hubo 14 personas registradas: 10 hombres y 4 mujeres. Los expedientes se entregaron tanto de forma física como digital. Una vez cerrado el periodo de registro, la lista de personas aspirantes al cargo fue publicada en la página del CPS.

Proceso de evaluación

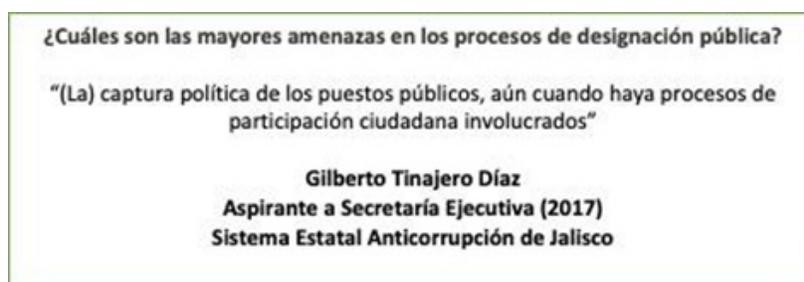
Casi en paralelo de la apertura de la Convocatoria, el día 29 de diciembre del 2017, se publicó el temario con los contenidos del caso práctico. Esto dado que tres días después del cierre, se programó que, en las instalaciones del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco, se llevara a cabo la resolución del caso práctico. En comparación con otras experiencias, en esta etapa del proceso no hubo participación de actores de la sociedad civil, ya que ésta se reservó para la ronda de entrevistas, mismas que fueron programadas el sábado 20 y lunes 22 de enero. Entre los actores de la sociedad civil que participaron haciendo algunas preguntas a los aspirantes estuvieron: Augusto Chacón de Jalisco Cómo Vamos, Isabel Sepúlveda y Cecilia Díaz Romo del Congreso Ciudadano de Jalisco, Doris Gabriela Michel Sinsel de la UNIVA, Alberto Bayardo Pérez Arce del ITESO y Fabiola Garibaldi de CIMTRA.

La entrega de la terna por parte del presidente del CPS al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva se realizó el 01 de febrero del 2018. En conjunto con la propuesta de terna, más de 30 representantes de organizaciones y grupos feministas emitieron una solicitud al CPS solicitando la conformación de la terna conformada solo por mujeres. Esta solicitud hizo eco en el CPS e hicieron hincapié a los integrantes del Órgano de Gobierno para que se considerara dentro de la valoración que se hiciera, la perspectiva de género para la designación.

Designación

La persona designada para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción fue la Dra. Aimeé Figuera Neri, quien obtuvo la mejor evaluación de entre los aspirantes al cargo.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (2017 – 2018)

Convocatorias

Convocatoria diciembre 2017

El día 18 de diciembre, se hizo pública la Convocatoria para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de la Fiscalía del Estado de Jalisco. El día 01 de febrero, mediante oficio firmado por el Secretario General de Gobierno de Jalisco, Roberto López Lara, se solicitó al CPS su colaboración y acompañamiento durante la ronda de entrevistas a realizar a las personas aspirantes a ocupar el cargo. Al día siguiente, el 02 de febrero, se comenzaron a recibir vía correo electrónico la información curricular de los 17 participantes en la Convocatoria Pública, mismos que fueron enviados a los integrantes del CPS, Lucía Almaraz Cazarez y Jesús Ibarra Cárdenas.

Convocatoria febrero 2018

El 28 de febrero se emite una nueva Convocatoria Pública por la recomendación hecha por el CPS, dado que la Convocatoria del mes de diciembre 2017, no brindaba suficientes elementos para la valoración de las aptitudes e idoneidad de los aspirantes. Tras generarse la nueva Convocatoria, se conformó un Comité Ad Hoc integrado por la Mtra. Alejandra Cartagena del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); Cesar Pérez Verónica del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (CEPAD); Guadalupe Aguilar Jáuregui, representante del Colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ); del Colectivo pro Amor a Ellxs; Lic. Maricela Gómez Cobos, Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, el Mtro. Luis Octavio Coteró Bernal, director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) y el Mtro. Jorge Alberto Alatorre Flores del presidente del CPS.

De acuerdo con las Bases de la nueva Convocatoria Pública, se recibieron 17 solicitudes de personas a ocupar el cargo: 13 hombres y 04 mujeres. Para la valoración de los perfiles el CPS tomo como referencia las diversas metodologías y criterios utilizados en experiencias anteriores para elaborar el Informe con la Opinión Técnica, razón por la cual los tres elementos a ser

considerados serían:

- 1.-Información curricular;
- 2.-Propuesta de Plan de Trabajo;
- 3.-Entrevista;
- 4.-Resolución de caso práctico.

Convocatoria diciembre 2018

El viernes 14 de diciembre, el Gobernador del Estado Enrique Alfaro Ramírez, convocó a varios integrantes de colectivos y organizaciones ciudadanas dedicadas a tratar el tema de personas desaparecidas. Por parte del CPS asistió la Dra. Lucía Almaraz Cazarez. Un día después, el 15 de diciembre, el Dr. Macedonio Tamez Guajardo, Coordinador de Gabinete de Seguridad, envió al presidente del CPS una solicitud para la participación en el proceso de designación del nuevo Fiscal de personas desaparecidas.

Dado que la actividad sustantiva de esta Fiscalía no se relaciona directamente con la materia del Sistema Anticorrupción, el CPS acordó por unanimidad, en sesión ordinaria del mes de enero del 2019, ofrecer herramientas y parámetros para la evaluación y recomendó atender dos puntos mínimos del proyecto #FiscalíaQueSirvaJalisco: aumentar las capacidades de investigación de la fiscalía especial y mejorar la atención a víctimas y promover la máxima publicidad.

Proceso de evaluación

Evaluación convocatoria diciembre 2017

El día 02 de febrero del 2018, se realizaron las entrevistas a las y los aspirantes al cargo de Fiscal Especial de Personas Desaparecidas. Una vez concluidas las entrevistas y valorada la información curricular que fue enviada por parte de las personas aspirantes al CPS, se determinó que no existían elementos suficientes para valorar la idoneidad y las aptitudes de las personas inscritas en el proceso. Esto motivo derivó en la emisión de una recomendación para agregar nuevos instrumentos para contar con elementos cognoscitivos y de discernimiento.

Evaluación convocatoria febrero 2018

El día 03 de abril se desarrolló el caso práctico. Unos días después, el 05 y el 06 de abril, el Comité Ad Hoc fue el encargado de realizar las entrevistas a cada uno de los aspirantes. Ya contando con todos los elementos establecidos para hacer la valoración de cada perfil, el Comité Ad Hoc tuvo libre acceso a todos los expedientes y en sesión colegiada deliberó sobre cada uno de los casos. El puntaje total de cada aspirante, se obtuvo mediante la sumatoria de todos los puntajes asignados por el Comité en cada uno de los cuatro rubros de evaluación.

Designación

Designación convocatoria 2017

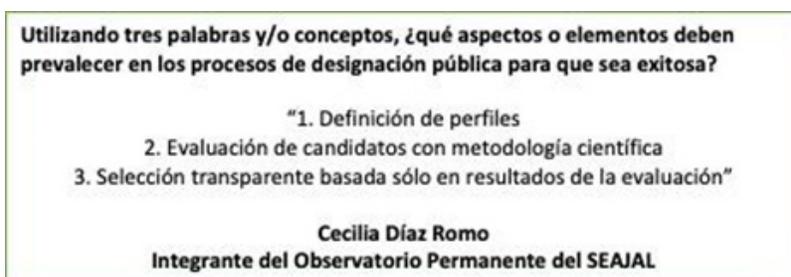
No hubo elementos suficientes para hacer una valoración de los perfiles aspirantes por lo que se recomendó agregar nuevos elementos cognoscitivos y de discernimiento.

Designación febrero convocatoria 2018

Una vez terminada la valoración de cada una de las personas aspirantes al cargo, se emitió por parte del Comité Ad Hoc el dictamen con la evaluación correspondiente, mismo que fue enviado junto con todos los expedientes e información relacionada al proceso, al Fiscal General y al Gobernador del Estado de Jalisco.

El día 17 de abril del 2018, Aristóteles Sandoval, designó como Fiscal Especial de Personas Desaparecidas al Dr. José Raúl Riviera, quien estuvo ubicado en el lugar número 10 de 17 del Informe emitido por el Comité Ad Hoc.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara (2018)

El 20 de agosto de 2018 se emite el Memorandum de entendimiento entre el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el CPS, en el que se acuerda la participación del Comité en la valoración de los perfiles y trayectorias de los aspirantes al cargo de Contralor Ciudadano del municipio de Guadalajara.

El día 21 de agosto de 2018, es publicada la Convocatoria Pública para ocupar la titularidad de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en la cual se establecen que los días de registro del 21 al 24 y el 27 de agosto. Para la valoración de los aspirantes se mantuvo el mismo parámetro de evaluación utilizado en experiencias anteriores:

Parámetro de análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

De igual forma, los elementos que darían información sobre la trayectoria profesional de las personas inscritas en el proceso se replicaron:

- 1.- Información curricular;
- 2.- Propuesta de Plan de Trabajo;
- 3.- Resolución de caso práctico;
- 4.- Declaración de intereses.

Una vez cerrado el registro de aspirantes, se contó con la participación de 13 personas: 9 hombres y 4 mujeres. Los expedientes de los aspirantes fueron remitidos tanto al CPS como Consejo Municipal de Participación Social (CMPC) para su revisión.

Proceso de evaluación

El día 04 de septiembre de 2018, sesionaron el CPS y el CMPC en instalaciones del Colegio de Jalisco para el análisis de cada uno de los expedientes de las personas inscritas en el proceso. Unos días después, el 08 de septiembre, se llevó a cabo la aplicación del caso práctico, mismo que fue diseñado en colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos Capítulo Guadalajara. Tanto los aspirantes al cargo como las y los integrantes del CPS y el CMPC, se dieron cita en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. En punto de las 12 horas, se entregó el caso práctico a cada aspirante y se dio un plazo máximo de 03 horas para terminar. Una vez finalizado el caso, se imprimieron las respuestas, mismas que fueron firmadas e introducidas en su sobre manila, también signado por cada aspirante.

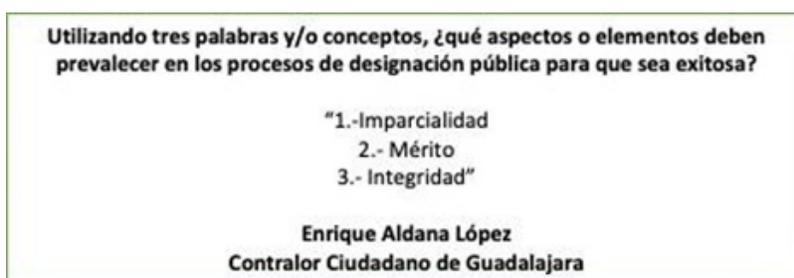
Para el día 15 de septiembre, los integrantes del CPS y CMPC volvieron a sesionar en instalaciones del Colegio de Jalisco para incorporar a la evaluación los elementos valorativos extraídos del análisis de los estudios de caso y las propuestas de Plan de Trabajo, esto tras haber contado con tiempo razonables para ser valorados a detalle de manera personal. De lo anterior, el puntaje total de cada aspirante fue otorgado de acuerdo al promedio simple obtenido de la valoración hecha por parte de los integrantes del CPS y CMPC.

De manera adicional, con el propósito de cumplir la base Sexta de la Convocatoria, relativa a la ronda de entrevistas, se sometió a consideración de la autoridad municipal, la lista de los tres candidatos más destacados en las etapas previa, para que le permitiera discernir sobre el mejor perfil para el cargo.

Designación

La remisión del Informe con la Opinión Técnica al presidente municipal de Guadalajara se realizó el 17 de diciembre del 2018, esto conforme a las fechas establecidas en la Convocatoria. La designación hecha por parte del alcalde de Guadalajara Ismael del Toro fue consistente con el aspirante mejor evaluado, siendo Enrique Aldana López designado como Contralor Ciudadano.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Fiscalía General del Estado de Jalisco (2018)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 53 párrafo quinto de la Constitución del Estado de Jalisco, para el proceso de selección del Fiscal General el Gobernador habrá de someter una terna al Congreso local para la designación al cargo de la Fiscalía del Estado. Por tal motivo, no se contempla la emisión de una convocatoria pública y abierta a la sociedad, no obstante, el 9 de octubre de 2018 se le invitó al CPS a proponer un mecanismo de colaboración entre el Comité y el gobierno electo para la revisión y validación de la terna a presentar al legislativo.

El día 16 de octubre, en el seno del CPS se aprobaron los Criterios para la revisión del perfil de los aspirantes a la titularidad de la Fiscalía General, en donde se establecieron los elementos a ser considerados para valorar a la terna de personas aspirantes al cargo:

- 1.-Información curricular;
- 2.-Propuesta de Plan de Trabajo;
- 3.-Declaración de intereses;
- 4.-Entrevista.

Por la naturaleza de la designación, la metodología utilizada para la valoración técnica de los perfiles tuvo un ajuste a comparación de experiencias anteriores. Se tomó como base los 23 puntos de #FiscalíaQueSirvaJalisco y se definieron los parámetros de revisión para determinar qué tanto las propuestas de Plan de Trabajo de los aspirantes hacían referencia a dichos puntos:

Parámetro de revisión	
Nulo	No existen información que haga referencia a este punto.
Suficiente	Se hace referencia a este punto de manera adecuada.
Bueno	Se hace referencia al punto de manera destacada.

A fin de iniciar el proceso de evaluación, los expedientes de los tres aspirantes fueron entregados al presidente del CPS en formato digital. Una vez hecho esto, se publicó en redes sociales los nombres de la terna: Salvador González de los Santos, Rodrigo Lazo Corvera y Gerardo Octavio Solís Gómez.

Proceso de evaluación

En sesión extraordinaria del CPS, se hizo la revisión de los expedientes de cada uno de los aspirantes. La evaluación hecha de las propuestas de Plan de Trabajo centró su foco de atención en la solidez del diagnóstico respecto a los principales problemas de la Fiscalía General, sus propuestas de solución y la correspondencia con los 23 puntos de #FiscalíaQueSirvaJalisco. Al final del ejercicio de evaluación el CPS emitió cuatro recomendaciones: dos relativas a la revisión de los planes de trabajo y dos relativas la hoja de ruta sugerida para incorporar los puntos de #FiscalíaQueSirvaJalisco a los marcos normativos y operativos correspondientes.

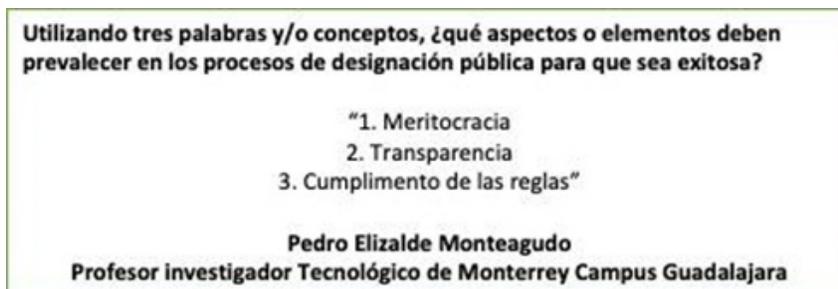
Las entrevistas a los aspirantes se realizaron el día 07 de noviembre en instalaciones del Colegio de Jalisco y tuvieron tres objetivos específicos:

- 1) Lograr una hoja de ruta a partir de la cual dar seguimiento a sus compromisos, específicamente a los cambios urgentes y colaborar para que ocurran en el corto y mediano plazo;
- 2) Brindar oportunidad a los integrantes de la terna de profundizar en sus propuestas;
- 3) Acercar a la ciudadanía con los candidatos por medio de preguntas (se recibieron en la página de internet del CPS 44 preguntas y 3 comentarios).

Designación

El día 04 de diciembre del 2018, los diputados del Congreso de Jalisco aprobaron la propuesta que hizo del Poder Ejecutivo para nombrar Fiscal al Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez. De lo anterior, hay que destacar que la votación le fue favorable con 32 votos a favor y 06 en contra, motivo por el cual asumió el cargo formalmente el día 06 de diciembre del 2018.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Contraloría Ciudadana de Zapopan (2019)

Convocatoria

La Convocatoria Pública para ocupar la titularidad de la Contraloría Ciudadana de Zapopan fue publicada el 16 de julio de 2019. En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se establece la participación del CPS como encargado de evaluar los perfiles al cargo. La documentación entregada para aplicar al cargo fue:

- 1)Copia simple del título profesional y de la cédula profesional;
- 2)Documentos con que demuestre tener experiencia acreditable en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia;
- 3)Carta solicitud para ser evaluado;
- 4)Currículum vitae;
- 5)Propuesta de Plan de Trabajo;
- 6)Justificación de idoneidad.

El cierre de registros concluyó el día 30 del mismo mes y se contó con el registro de diez aspirantes: 09 hombres y 01 mujer. Los expedientes de los aspirantes fueron remitidos al CPS el 02 de agosto tanto en físico como en digital para su valoración. La fecha límite establecida para entregar el Informe con la Opinión Técnica fue el 27 de agosto del 2019.

Proceso de evaluación

Los criterios técnicos para la elaboración de la evaluación de los perfiles fueron presentados el 29 de julio de 2019 por el CPS, estableciendo como insumos a ser revisados: a) la información

curricular y el plan trabajo, b) la resolución del caso práctico y c) la declaración de intereses. El parámetro de revisión establecido recupero la escala de puntajes utilizado en experiencias anteriores:

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	No existen información que haga referencia al punto.	0
Suficiente	Se hace referencia al punto de manera adecuada.	1
Bueno	Se hace referencia al punto de manera destacada.	2
Muy bueno	Se hace referencia al punto de forma experta.	3

El caso práctico fue diseñado en colaboración con maestro Jorge Ventura Alfaro, quien fungía como titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL. La aplicación del caso práctico se realizó el día 12 de agosto 2019 en la Universidad del Valle Atemajac, contando con un máximo de tres horas para contestar. En calidad de testigos sociales del proceso estuvieron presentes Álvaro Quintero Casillas del Observatorio permanente del Sistema Anticorrupción, Edgar Rábago Bricio de Ciudadanos por Municipios Transparentes y el maestro Jorge Ventura Alfaro. Unos días después en sesión colegiada se hizo revisión de los casos prácticos de los aspirantes con el fin de completar el análisis profesional de aptitudes y conocimiento de cada perfil.

Las entrevistas fueron realizadas por el CPS el día 14 agosto de 2019 en instalaciones de la Unidad Administrativa Basílica de Zapopan, contado con la presencia de regidores y funcionarios municipales. Aunque las entrevistas no fueron calificadas con puntuaciones, sirvieron como referencia para fortalecer la evaluación de cada uno de los perfiles aspirantes.

Designación

El día 20 de agosto del 2019, el CPS remitió el Informe con la Opinión Técnica al alcalde de Zapopan, así como al Cabildo, para que propusieran el nombre de la persona a ocupar el cargo. De lo anterior, la designación hecha el día 29 de agosto, correspondió al segundo perfil mejor calificado de entre los diez aspirantes al cargo, el maestro Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública

<p>¿Qué aspectos considera son susceptibles de mejora para futuras designaciones públicas?</p> <p><i>“Las decisiones fuera de los controles de poder, tanto económico, político como religioso”</i></p> <p>Freddy Mariñez Navarro Integrante Comité de Participación Social (2017-2019)</p>

Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco (2019)

Convocatoria

La Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRO-DEUR) fue aprobada por el Congreso de Jalisco el día 08 de octubre de 2019. La ventana de registro de aspirantes los días del 14 al 18 y del 21 al 25 del mismo mes de octubre. La documentación que se solicitaba hacer entrega tanto de manera física como digital incluía:

- 1.-Copia certificada de su identificación oficial vigente;
- 2.-Copia certificada del acta de nacimiento;
- 3.-Carta de residencia;
- 4.-Copia certificada del título profesional y de cédula profesional;
- 5.-Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, de no haber desempeñado cargos con potencial conflicto de interés;
- 6.-Carta que manifieste el interés de participar en el proceso;
- 7.-Curriculum y síntesis curricular en versión pública que compruebe la experiencia mínima de cinco años en la materia;
- 8.-Propuesta de Plan de Trabajo con firma autógrafa;
- 9.-Constancia de no sanción administrativa.

Una vez terminado el plazo de registro, se contó con la inscripción de un total de 24 aspirantes: 18 hombres y 06 mujeres. De conformidad a lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria Pública, la Comisión de Planeación y Ordenamiento Territorial y Gestión del Agua del Congreso de Jalisco envió la documentación de los 24 aspirantes al CPS para iniciar el proceso de evaluación, misma que tenía que ser entregada a más tardar el día 15 de noviembre.

Proceso de evaluación

El día 01 de noviembre en el CPS publicó los Criterios para la elaboración del Informe con la Opinión Técnica de los perfiles aspirantes a la titularidad de la PRODEUR. Los Criterios replicaron los tres elementos a ser valorados, así como los parámetros de revisión: a) información curricular, b) declaración de intereses y c) la resolución del caso práctico.

	Parámetro de revisión	Valores
Nulo	No existen información que haga referencia al punto.	0
Suficiente	Se hace referencia al punto de manera adecuada.	1
Bueno	Se hace referencia al punto de manera destacada.	2
Muy bueno	Se hace referencia al punto de forma experta.	3

El diseño del caso práctico contó con la colaboración de expertos en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y sustentabilidad urbana como: Héctor Castañón, María Elena de la Torre, Daniel González Romero, y Patricia Romero. La aplicación del caso fue el 06 de noviembre en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, mismo que tuvo una duración de tres horas. Una vez que cada aspirante terminó de contestar el caso, se imprimió hoja con respuestas se firmaron por parte de cada aspirante y se entregaron en sobre manila cerrado. Entre los días 08 y 11 de noviembre en sesión de trabajo colegiada entre integrantes del CPS y expertos se hizo revisión de los casos prácticos de los aspirantes con el fin de completar el análisis profesional de aptitudes y conocimiento de cada perfil.

Las entrevistas se realizaron los días 12 y 13 de noviembre de 2019, en donde participación tres de los integrantes del CPS, así como por los miembros de la Comisión de Planeación y Ordenamiento Territorial y Gestión del Agua del Congreso local. Cabe destacar que la entrevista no contó con puntuación, sino que sirvió únicamente como referencia para fortalecer los demás criterios de evaluación en consideración.

Designación

El día 14 de noviembre el CPS emitió el Informe con la Opinión Técnica de la evaluación de los perfiles. El perfil designado por parte del Congreso de Jalisco no resultó ser uno de los perfiles que estuviera ubicado entre los mejores evaluados ya que fue elegido quien ocupaba la posición 15 de la lista. El día 13 de diciembre del 2010 en sesión plenaria fue designado por un periodo de cuatro años, el Arquitecto Carlos Romero Sánchez, quien obtuvo 24 votos a favor.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública

¿Qué aspectos o elementos deben prevalecer en los procesos de designación pública para que sea exitosa?

- “1.-Anticorrupción
- 2.- Participación vinculante del CPS
- 3.-Mayor espacio a los aspirantes para que puedan ser examinados por la ciudadanía”

Soyla H. León Tovar
Profesora investigadora Universidad Panamericana

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (2020)

Convocatoria

El día 23 de abril de 2020 el Congreso de Jalisco emitió un total de tres Convocatorias Públicas para aspirar a los cargos de: Consejero y Consejera Ciudadana así como de Consejera Jueza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (CJEJ). Los días 11 y 12 de mayo fueron establecidos para el registro de las y los aspirantes al cargo. En total se inscribieron un total de 67 personas: 39 hombres y 28 mujeres.

Como parte del proceso de designación pública la Convocatoria contempló varias etapas: la valoración técnica de los perfiles a cargo del CPS, el examen de control y confianza a cargo del Centro Estatal de Evaluación y de Control de Confianza, así como la aplicación de un examen de conocimientos en la materia diseñado e implementado por universidades de Jalisco. De estas tres etapas dos, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, dos eran vinculantes: por tanto, tenían que ser aprobados el examen de control y confianza así como el examen de conocimientos con un puntaje mínimo de 80/100.

El 15 de mayo el Congreso de Jalisco hizo entrega al CPS de las unidades de almacenamiento (USB y CD) con los expedientes de cada una de las personas aspirantes a los cargos. Los documentos en físico, por tanto, quedaron en resguardo del Congreso de Jalisco.

Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de los perfiles aspirantes al CJEJ, tuvo una particularidad: se llevó a cabo durante las semanas de mayor nivel de confinamiento por motivo de la emergencia sanitaria casusa por el COVID-19. Por esta situación, se tuvo que llevar la valoración de perfiles casi en su totalidad de forma remota, salvo las entrevistas a las aspirantes realizadas en el Congreso del Estado, las demás etapas de este proceso fueron por medios virtuales. A continuación, se da razón de cada etapa del proceso de evaluación.

El día 06 de mayo del 2020, el CPS aprobó los Criterios de Evaluación de los perfiles a los tres cargos del CJEJ, estableciendo cinco medios de verificación para integrar la evaluación curricular, los dos primeros de carácter formal y los tres restantes, materiales o relacionados con las actividades sustantivas del CJEJ:

- a) La declaración patrimonial y de intereses;
- b) La evidencia documental que acredite la experiencia profesional y los requisitos de elegibilidad para el cargo;
- c) La Propuesta de Plan Trabajo;
- d) Razones que justifican su idoneidad para el cargo;
- f) La exposición de una situación problemática que se haya presentado durante su trayectoria curricular y cómo se relaciona con las funciones que realizaría en el Consejo de la Judicatura.

El parámetro de revisión para cada uno de los insumos anteriormente mencionados, así como la ficha de evaluación curricular de los perfiles, tuvieron ajustes y adiciones a comparación de experiencias anteriores. La intención de esto era ser más específicos y focalizar el análisis de mejor manera. A continuación, se muestran formatos utilizados para valoración de perfiles:

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	No existen información que haga referencia algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	0
Suficiente	Se hace referencia de manera adecuada a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	1
Bueno	Se hace referencia de manera destacada a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	2
Muy bueno	Se hace referencia de forma experta a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	3

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE	
Elemento de verificación curricular	Valores (0-3)
1. Declaración patrimonial y de intereses.	0. No se presentó ninguna declaración.
	1. Se presentó solo una de las declaraciones.
	2. Se presentaron ambas declaraciones con información precisa.
	3. Se presentaron ambas declaraciones con información precisa, detallada y exhaustiva.
2. Evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.
	1. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.
	2. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo.
3. La propuesta de trabajo de la o el aspirante.	0. No se presentó, o el documento no tiene que ver con una propuesta de trabajo.
	1. Describe en términos muy generales buenas intenciones sobre su propuesta de trabajo.
	2. Cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones e incorpora datos que soportan los planteamientos.
	3. Cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones, incorpora datos que soportan los planteamientos, además cuenta con perspectiva de género, derechos humanos y elementos éticos de integridad pública.
4. La explicación de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se encuentra un documento que explique las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
	1. En el documento que incluye este requisito el o la aspirante, no hay ninguna referencia a las razones que justifican su idoneidad para el cargo más allá de la propuesta de trabajo.
	2. Presenta razones que justifican su idoneidad para el cargo más allá de la propuesta de trabajo.
	3. La justificación de la idoneidad para el cargo vincula su experiencia profesional y trayectoria pública con los problemas del Consejo.
5. Exposición de una situación problemática que se haya presentado durante tu trayectoria curricular y cómo se relaciona con las funciones que realizarás en el Consejo de la Judicatura.	0. La propuesta no se presentó o el problema no está relacionado con la trayectoria curricular de la o el aspirante, o no tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo.
	1. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante y tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo.
	2. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante, tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo, atiende elementos éticos y de integridad pública, así como a datos para soportar su descripción.
	3. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante, tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo, atiende elementos éticos y de integridad pública, incorpora datos para soportar su descripción, además incorpora la perspectiva de género y de derechos humanos.
Observaciones:	
Puntaje total: ---	

Además, como una práctica innovadora en el proceso de evaluación, se invitó a seis representantes de universidades y seis personas expertas en temas jurídicos y de perspectiva de género. Este equipo evaluador se integró con la intención de acompañar el proceso y de fortalecer el trabajo hecho por el CPS. De esta manera también se buscó que, desde la sociedad civil, se involucraran un tema sensible y de interés público. El equipo evaluador estuvo conformado de la siguiente manera:

Representantes de universidades

- Alejandra Nuño Ruiz Velasco (ITESO)
- Elías García Parra (UNIVA)
- Francisco J. González Vallejo (UDG)
- Miguel Navarro Castellanos (UAG)
- Soyla H. León Tovar (UP)
- Pedro Elizalde Monteagudo (Tec Monterrey Campus Guadalajara)

Especialistas

- Ana Pecova - especialista en el área del Derecho.
- Erika Loyo Beristáin - especialista en Perspectiva de Género.
- Fátima López Iturríos - especialista en Perspectiva de Género.
- Jorge Torres González - especialista en el área del Derecho.
- Patricio Varela Bello - especialista en el área del Derecho.
- Rodrigo Lazo Corvera - especialista en el área del Derecho.

Durante la primera reunión virtual celebrada el día 6 de mayo, el CPS junto con el equipo evaluador invitado, aprobaron el cronograma de trabajo, revisaron los criterios de evaluación y definieron metodología de trabajo para que el análisis para la valoración de perfiles fuera colaborativa y se complementara en aspectos claves a destacar de cada perfil.

El día 13 de mayo, el CPS junto con las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Red Anticorrupción de Participación Social (RAPS), además del Observatorio Legislativo con Alberto Bayardo, CIMTRA Jalisco con Christian Manuel Gudiño Gudiño y G10xJalisco con Diana Arredondo Rodríguez, establecieron el mecanismo de colaboración para contar con su participación como testigos sociales.

El día 25 de mayo se aplicó el ejercicio práctico sobre la exposición de una situación problemática que los aspirantes hayan vivido durante su trayectoria profesional relacionada con las funciones sustantivas del CJEEJ. Por motivo de la situación sanitaria, se aplicó vía remota por lo cual en punto de las 20:00 horas se envió por correo electrónico a todos los aspirantes, teniendo como máximo dos horas para contestarlo.

El 27 de mayo se desarrolló la segunda sesión en la que se revisaron avances, aclararon dudas y definieron las pautas a seguir en los posibles conflictos de interés que podían existir entre algunos de los evaluadores y los aspirantes. En esta línea, Érika Loyo Beristáin, David Gómez Álvarez y Nancy García Vázquez se excusaron de conocer de las discusiones y evaluar a la aspirante María Esther Avelar Álvarez. A su vez, Soyla H. León Tovar se excusó de conocer sobre el perfil de Jorge Humberto Chavira González. Asimismo, Elías García Parra se excusó de conocer de los perfiles de David Antonio Wong Áviles y de Luis Enrique Castellanos Ibarra. Por otro lado, Jorge Torres González se excusó de conocer de los perfiles de Gabriel Valencia López, Adolfo Amarillas Lozano, Enrique Flores Domínguez, Manuel Estévez Méndez, Mauricio Virués Carrera y de Zoila Gutiérrez Avelar. Por último, Pedro Elizalde Monteagudo se excusó de conocer el expediente de Adolfo Amarillas Lozano.

En los casos en los que no se evaluó a los perfiles y con la intención de no afectar los puntajes de los aspirantes, se hizo un ajuste en el cálculo de puntajes para estandarizar los puntajes sin tener repercusiones para aquellos casos que eran evaluados por menos personas.

Los días 02, 03 y 04 de junio la Comisión de Seguridad y Justicia entrevistó individualmente a cada uno de los perfiles. De acuerdo con la convocatoria se invitó al CPS a participar en el proceso, donde alguno de sus integrantes tenía permiso de intervenir en no más de una ocasión por aspirante. Es de mencionar que dicha invitación no permitía la participación de la totalidad de los integrantes del CPS, razón por lo que se preparó un paquete de preguntas las cuales fueron una herramienta para la participación que tuvo durante los días 02 y 04 de junio, la presidenta del CPS la Dra. Lucía Almaraz y el día 03 de junio, el Dr. David Gómez Álvarez. La entrega del Informe con la Opinión Técnica se realizó el día 04 de junio al Diputado Enrique Velázquez, presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso de Jalisco.

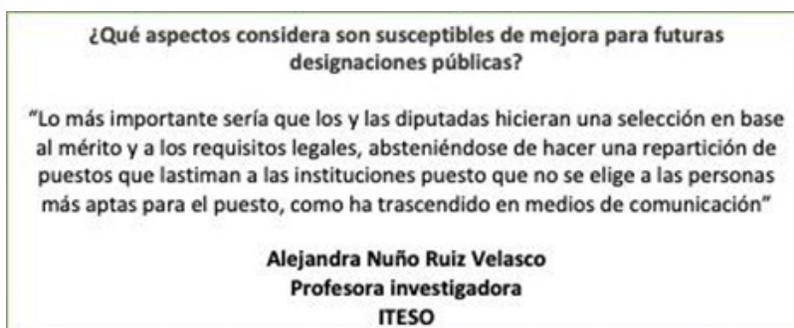
El día 06 de junio se llevó a cabo la resolución del examen teórico-práctico, diseñado y aplicado por representantes de universidades, en torno a las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo de la Judicatura. Del total de aspirantes, solo una persona tuvo calificación por arriba del 80/100 de lo solicitado y establecido en la Convocatoria como criterio vinculante para avanzar a la última ronda. Esto generó inconformidad por la mayoría de los aspirantes y solicitaron se revisará el examen debido a que había errores en su diseño. Una vez revisado el examen, el número de aspirantes que obtuvo arriba de 80/100 aumentó a 39. No obstante, desde el Congreso empujaron para invalidar en su totalidad los resultados del examen para que, de esta manera, todos los aspirantes fueran elegibles a formar la terna que sería sometida al Pleno para la votación y en su caso designación.

Designación

El 19 de junio, el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco procedió a nombrar a tres miembros del Consejo de la Judicatura. Durante Sesión Extraordinaria llevada a cabo poco después de la media noche. En dicha sesión, desconoció los procedimientos y fases establecidas en las Convocatorias aprobadas para designar sin importar los resultados del examen (instrumento vinculante) y de la Opinión Técnica a los perfiles (instrumento no vinculante) siendo nombrados los perfiles de la siguiente manera: como Consejera Jueza 76.04 en el examen y sexto lugar en Opinión Técnica, como Consejeros Ciudadanos los que obtuvieron calificaciones de 78.13 y 76.04 en el examen y quedado en el sexto y vigesimoctavo puesto de la evaluación hecha por el Comité ampliado y el CPS, respectivamente.

Por este motivo el CPS emitió el 08 de julio, en prensa local y redes públicas, una carta abierta al LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco con firmas de más de 130 activistas, académicos, abogados y empresarios; en la que se visibilizaba el proceso llevado a cabo por la legislatura señalando la ilegalidad e ilegitimidad de las designaciones y pidiendo se rindieran cuentas a la sociedad sobre el razonamiento de las designaciones.

Experiencias y aprendizajes de actores involucrados en procesos de designación pública



Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (2020)

Convocatoria

Debido a la suspensión de términos por la declaratoria de emergencia sanitario con motivo del COVID-19, el proceso tuvo una interrupción del mes de febrero que se publicó la Convocatoria hasta el 25 de julio, cuando se presenta el Acuerdo Legislativo 63/LXII/20 para la reanudación del proceso en los términos previamente establecidos.

En dicha Convocatoria, se reconocen los días 09,10 y 11 de marzo como aquellos para la recepción de registros de aspirantes al cargo. En esta línea de ideas, un total de 07 aspirantes, 06 hombres y 01 mujer, hicieron entrega de la siguiente documentación:

- 1.-Copia certificada del acta de nacimiento;
- 2.-Carta de residencia;
- 3.-Copia certificada del título profesional;
- 4.-Curriculum vitae;
- 5.-Copia certificada de la cedula profesional;
- 6.-Copia certificada de los documentos acreditando que cumple con conocimiento y experiencia mínima de cinco años en la materia;
- 7.-Carta que manifieste el interés de participar en el proceso;
- 8.-Síntesis curricular en versión pública;
- 9.-Plan de trabajo;
- 10.-Constancia de no antecedentes penales.

En la Convocatoria se estableció que, en un plazo máximo de tres días posterior a la recepción de la documentación, se publicaría en medios digitales del Congreso de Jalisco, la lista de personas aspirantes al cargo.

Proceso de evaluación

El día 04 de agosto del 2020, el CPS aprobó los Criterios de Evaluación de los perfiles a la Titularidad de la Unidad de Vigilancia, mismos que se hicieron públicos y se difundieron en redes sociales y la página oficial del Comité. En este sentido, los Criterios contemplaron tres medios de verificación para elaborar la Opinión Técnica:

- a) Información curricular;
- b) La declaración de intereses;
- C) La resolución de un caso.

Para el diseño y evaluación del caso práctico, el CPS invitó a expertos en la materia para su acompañamiento y asesoría, entre los invitados estuvieron: el Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, Mtro. Enrique Aldana López y el Contralor Ciudadano de Zapopan el Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.

El 07 de agosto se aplicó el caso práctico. Por motivo de la emergencia sanitaria, se aplicó vía remota; a las 10:00 horas fue publicado en la página oficial del CPS y se envió por correo electrónico el caso práctico. Se dio un máximo de tres horas para resolver el caso, una vez terminado tenía que entregarse vía correo electrónico al correo oficial contacto@cpsjalisco.org.

El día 10 de agosto, los integrantes del CPS en conjunto con los Contralores Ciudadanos, realizaron la evaluación de los perfiles cinco de los siete aspirantes, esto dado que dos de ellos declinaron su postulación al cargo. Los parámetros de revisión fue el mismo que en los criterios expuestos para la designación de las contralorías de Guadalajara y Zapopan. Durante la revisión del caso práctico, se advirtió que las respuestas de dos aspirantes fueron muy similares, por lo que cabe la sospecha de haber sido compartidas.

Designación

El día 25 de agosto se notificó y se remitió el Informe con la Opinión Técnica a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso de Jalisco. El Pleno del Congreso sesionó el día 10 de septiembre y con 31 votos a favor el segundo perfil mejor valorado por el CPS, Fernando Radillo Martínez Sandoval, fue designado Titular de la Unidad de Vigilancia.

Titular de la Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Convocatoria

El día 3 de septiembre de 2020 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, aprobó la convocatoria a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de la persona Titular de la de la Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Contraloría del IEPCJ).

Entre los días 14, 15 y 17 de septiembre del mismo año, la oficialía de partes del Congreso recibió la documentación de 18 aspirantes al cargo de acuerdo a los términos de documentos a presentar para la acreditación de requisitos de elegibilidad hecha por el legislativo.

Proceso de evaluación

El día 23 de septiembre, conforme a lo establecido en la convocatoria, el CPS recibió las unidades de almacenamiento con los detalles de los y las aspirantes. El 29 de septiembre se aprobaron los criterios de evaluación al cargo haciéndose públicos inmediatamente, así como notificándose a las personas aspirantes. En los Criterios técnicos para la opinión técnica se acordó que, para cada perfil, se analizaría la idoneidad y sus aptitudes para el cargo establecidos en la Convocatoria de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Con base en ello, se aprobaron tres medios de verificación para elaborar la opinión técnica: 1) los que se desprenden de las bases segunda, tercera y sexta de la Convocatoria, básicamente referidos a la información curricular; 2) la declaración de intereses en el formato que se encuentra en la página electrónica <http://cpsjalisco.org/> ; y 3) la resolución de un caso práctico. Los parámetros de evaluación de los tres medios de verificación fueron los siguientes:

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	No existen información que haga referencia al punto.	0
Suficiente	Se hace referencia al punto de manera adecuada.	1
Bueno	Se hace referencia al punto de manera destacada.	2
Muy bueno	Se hace referencia al punto de forma experta.	3

Cabe resaltar que, para el diseño del caso práctico por evaluar, el comité se apoyó del acompañamiento de los especialistas: Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, al Mtro. Marco Cervera Delgadillo, Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan y al Mtro. Raúl Bermúdez Camarena, Contralor Ciudadano del Congreso del Estado de Jalisco.

Para el día 1 de octubre, se compartió el caso por correo electrónico a los aspirantes y también este se publicó en la página oficial del CPS. Entre las 10:00 y las 13:00 se recibieron las respuestas. Ese mismo día se evaluaron los casos y resto de medios de verificación de los aspirantes en compañía de las personas invitadas en calidad de especialistas. Es de destacar que, de las 18 personas aspirantes, tan sólo 12 solicitaron ser evaluados de forma integral, por lo que 6 personas fueron evaluadas solo por su CV.

A partir de la evaluación, el 2 de octubre el CPS presentó el informe con la opinión técnica de cada uno de los perfiles y su calificación total, cumpliendo con la fecha límite de publicación del insumo según lo señalado por la convocatoria. En la siguiente tabla se muestra la ficha de puntuación del perfil que obtuvo el mayor puntaje dentro de los rubros evaluados.

NOMBRE: ANA ISABEL CORTÉS CORONADO		FOLIO: 2
Atribuciones del perfil según el Código Electoral, la CPEJ, la LGRA y la LRPA	Medios de verificación idóneos sobre la aptitud e idoneidad para el cargo	Valores (0-3)
1. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
2. Reconocimientos públicos entorno a los principios de profesionalidad, honradez e integridad que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*	Información curricular	2
3. Experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Información curricular	3
4. Capacidad de diseño e implementación de mecanismos internos de prevención de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.	Resolución de un caso práctico	3
5. Calificación de faltas administrativas y elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	Resolución de un caso práctico	3
6. Sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del IEPCJ. (Imponer sanciones por faltas administrativas no graves, tratándose de faltas administrativas graves, promover la imposición de sanciones ante el TJA.	Resolución de un caso práctico	2
Suma total		16

A la par del proceso de evaluación realizado por el CPS, se llevaron a cabo las entrevistas a aspirantes por la comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción entre los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre. Las entrevistas se hicieron de forma pública con transmisión en vivo. Se presentó una invitación a los miembros del CPS para participar en el proceso conforme a lo establecido en la convocatoria.

Designación

Una vez contando con los expedientes de los perfiles y la opinión técnica del CPS, la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción procedió a la aprobación de la lista de candidatos elegibles para el cargo de Contralor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), dicha lista contó con 13 posibles perfiles a seleccionar debido a que cuatro de los candidatos no presentaron su documentación completa y uno la presentó de manera extemporánea.

La designación se realizó el día 14 de octubre cumpliendo con los plazos establecidos y dentro de la primera ronda de votación. El perfil seleccionado fue Eduardo Meza Rincón, quien obtuviera un puntaje de 9 sobre 18 en la valoración integral realizada por el CPS.

Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco

Convocatoria

El 20 de octubre de 2020 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXII Legislatura, aprobó el acuerdo legislativo 78/LXII/20 y 79/LXII/20 mediante los cuales convoca a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de cinco Magistradas y cuatro magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Dentro de ambas convocatorias se señalan diversas disposiciones sobre el cargo y su duración, así como los requisitos de elegibilidad a los puestos. El proceso de acreditación de los requisitos permaneció como labor por realizarse en el Congreso del Estado de Jalisco.

Los días 13, 17 y 18 de noviembre de 2020, la Oficialía de Partes del Congreso del Estado registró a 80 aspirantes a magistrados y 47 aspirantes a magistradas. El 19 de noviembre, de acuerdo con la convocatoria, el CPS recibió las listas de los aspirantes inscritos y la respectiva documentación por perfil.

Proceso de evaluación

Dentro de las etapas consideradas en el proceso de selección se estableció una de procedimiento de evaluación de control de confianza en donde se realizaron las siguientes evaluaciones: patrimonial y entorno social, médico, psicométrico y psicológico, poligráfico y toxicológico. Para la elaboración de las evaluaciones, la presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso publicó, a más tardar 24 horas anteriores a las citas, la fecha y horario para cada aspirante al cargo.

Las evaluaciones anteriormente mencionadas fueron entregadas al congreso del Estado de Jalisco por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, es de recalcar que dicha

información no se transparentó antes de la designación debido a que fue clasificada como información reservada. Del total de aspirantes, 23 no aprobaron el examen de control de confianza y 4 no lo presentaron.

El examen teórico de conocimientos jurídicos se llevó a cabo en colaboración con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) el día 28 de noviembre del 2020 a través de la modalidad virtual, institución que apoyo en las etapas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El diseño del instrumento tuvo como objetivo “identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan desempeñarse como magistrada o magistrado, por lo que el contenido de las preguntas está orientado a evaluar el conocimiento que tienen las personas aspirantes, respecto a las materias propias del ámbito de su competencia y su habilidad para la solución de problemas en situaciones particulares y concretas.

La publicación de los resultados al examen teórico se hizo por parte de la presidencia de la Comisión de Seguridad. De los 135 perfiles interesados, entre hombres y mujeres, 39 obtuvieron una calificación menor a 60 puntos sobre 100.

Ahora bien, los días 1, 2 y 3 de diciembre se llevaron a cabo las entrevistas individuales a las personas aspirantes en el Congreso del Estado. Todas y cada una de ellas fue videograbada y transmitidas en tiempo real por el canal del parlamento. En dicho proceso se contó con la moderación de la Comisión de Seguridad y Justicia y, de acuerdo con la convocatoria, la invitación fue libre a la participación de un representante del CPS y otros diputados externos a la Comisión.

En cuanto a la opinión técnica del CPS, el día 23 de noviembre el comité emitió públicamente los criterios de evaluación a revisar en la valoración de cada una de las personas aspirantes a las magistraturas. Los medios de verificación que se tomaron en cuenta en este ejercicio fueron los siguientes:

- 1) La declaración de intereses en el formato que se encuentra en la página electrónica cpsjalisco.org;
- 2) Currículum con la evidencia documental que acredite la trayectoria pública, la experiencia profesional y los requisitos de elegibilidad para el cargo y;
- 3) Un plan de trabajo a manera de ensayo en relación con los principios rectores de la función judicial, así como de los retos que enfrenta en materia de progresividad de los derechos humanos.

Los parámetros de medición establecidos para la valoración de los medios de verificación fueron los que siguen:

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	No existen información que haga referencia al elemento de verificación a considerar.	0
Suficiente	Se hace referencia de manera adecuada al elemento de verificación a considerar.	3
Bueno	Se hace referencia de manera destacada al elemento de verificación a considerar.	6
Muy bueno	Se hace referencia de forma experta al elemento de verificación a considerar.	9

Para este ejercicio de evaluación, el CPS invitó a especialistas del área del Derecho para conformar un comité de evaluación ampliado con el fin de abonar a una mayor transparencia, así como a un ejercicio de evaluación más integral y profesional. El comité ampliado de evaluación se conformó y dividió de la siguiente forma:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
Annel Vázquez Anderson.	Jesús Ibarra Cárdenas	Nancy García Vázquez	David Gómez Álvarez	Vicente Viveros Reyes
Pedro Elizalde Monteagudo.	Eliás García Parra.	Francisco J. González Vallejo.	Alejandra Nuño Ruiz Velasco.	Soyla H. León Tovar.
Itzel Checa Gutiérrez.	Juan Jesús Garza Onofre.	Diego García Ricci.	Hugo Concha Cantú.	Fabiola Navarro Luna.
Patricio Varela Bello.	Eunice Rendón Cárdenas.	Jorge Andrés Castañeda	Ana Pecova.	Javier Martín Reyes.
Emiliano Montes de Oca.	Mariana Niembro Martínez.	Susana Camacho Maciel	Jorge Torres González.	Fátima Gamboa Estrella.

Dentro de la discusión y valoración elaborada por grupos en el comité ampliado a cada uno de los 139 perfiles, se estableció una ficha curricular para sintetizar y presentar la información de cada aspirante, en la próxima tabla se muestra un ejemplo de ella.

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: ---		Folio: ---
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Curriculum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, ¹ así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en materia de derechos humanos.	
3. Un plan de trabajo a manera de ensayo en relación con los principios rectores de la función judicial, así como de los retos que enfrenta en materia de progresividad de los derechos humanos.	0. No se presentó.	
	3. Se refiere en términos muy generales a los principios rectores de la función judicial.	
	6. Utiliza correctamente conceptos acerca de los principios rectores de la función judicial, así como los retos que enfrenta en materia de progresividad de los derechos humanos.	
	9. Analiza mediante un marco teórico / conceptual los principios rectores de la función judicial, así como los retos que enfrenta en materia de progresividad de los derechos humanos. Además, bajo un esquema de plan de trabajo, vincula ese análisis a la problemática de la justicia en Jalisco.	
Puntaje total.		
Apreciación global.		

De la información y debate arrojado por el comité ampliado, el CPS presentó el día 10 de diciembre los informes técnicos de evaluación curricular de cuatro y cinco perfiles a magistraturas. Es de destacar que dentro de ambos informes se fijó como puntaje base para la identificación de los perfiles idóneos aquellos que rondaron entre los 18 y 27 puntos.

Designación

La Comisión de Seguridad y Justicia emitió el dictamen de acuerdo legislativo el día 12 de diciembre en donde se proponían quintetas de aspirantes por cada vacante de magistratura. Estas quintetas fueron conformadas por aquellos perfiles que acreditaron los requisitos establecidos por la constitución política, las mejores calificaciones en el examen teórico práctico y quienes aprobaron la evaluación de control de confianza. Es relevante hacer hincapié en que, desde la convocatoria, no se contempló la opinión técnica del CPS como un elemento para la conformación de quintetas de elegibles.

Finalmente, las designaciones se realizaron el 15 de diciembre conforme a la fecha límite establecida en la convocatoria. Los perfiles elegidos y sus calificaciones en examen teórico CENEVAL y opinión del CPS se muestran en la siguiente tabla.

Perfiles a magistrados y magistradas seleccionados

Aspirantes	Designación	CENEVAL	Opinión técnica del CPS
Ruth Gabriela Gallardo Vega	Magistrada	81.71	88.89
Ana Cristina Espinosa Valadéz	Magistrada	81.71	77.78
Elsa Navarro Hernández	Magistrada	74.39	77.78
Ana Elsa Cortés Ureña	Magistrada	65.85	55.56
Georgina del Real Vizcaíno	Magistrada	63.47	33.33
Adrián Talamantes Lobato	Magistrado	89.02	66.67
José Luis Álvarez Pulido	Magistrado	86.59	44.44
José Luis Gutiérrez Miranda	Magistrado	80.49	66.67
Bogar Salazar Loza	Magistrado	75.61	55.56

Fuente: Elaboración propia.

El CPS se posicionó al respecto diciendo que encuentra mejoras en los procesos con respecto a designaciones públicas pasadas, sin embargo, lamenta que la selección de las y los aspirantes no se sustentará en la evaluación de idoneidad presentada por el comité.

Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Jalisco (2021)

Convocatoria

El día 30 de abril del 2021 se aprobó mediante el Acuerdo Número 107/LXII/21 la Convocatoria Pública para la elección para ocupar la titularidad de la Contraloría del Congreso del Estado de Jalisco por un periodo de 4 años a partir del 13 de junio del año en curso.

El periodo de tiempo establecido para la recepción de expedientes de aquellas personas interesadas en aspirar al cargo fue del 11 al 13 de mayo. Entre los documentos solicitados a entregar como parte del expediente de candidatura relacionados con el perfil profesional necesario para desempeñar el cargo, solo se estableció tener título profesional con al menos 5 años de vigencia en materias a fin así como experiencia comprobable de al menos 3 años auditorías y responsabilidades. A comparación de otros procesos de designación, no se solicitó como parte del expediente, presentar una propuesta de Plan de Trabajo.

Una vez cerrado el periodo de tiempo para la recepción de expedientes de aspirantes, el Secretario General del Congreso, remitió tanto a la Junta de Coordinación Política como al CPS, el listado general y los expedientes de las personas inscritas al proceso de designación. De igual manera, en la página oficial del Congreso, se publicaron las versiones públicas de síntesis curricular de las personas aspirantes al cargo.

En total se recibieron un total de 22 expedientes de los cuales 07 fueron mujeres y 15 hombres. Cabe mencionar que la Convocatoria, en las Bases Octava y Novena, estableció la fecha estableció como fecha límite para la designación (04 de junio) del Contralor del Congreso y así como los supuestos y procedimientos a seguir en caso de no realizarse la designación.

Proceso de evaluación

La Convocatoria consideró tres etapas como parte del proceso de evaluación de aspirantes: aplicación de un examen de conocimientos (Base Cuarta), entrevistas públicas (Base Quinta) y la Opinión Técnica del CPS (Base Sexta).

Con relación al examen, conforme a lo establecido en el numeral segundo de la Base Quinta, el diseño, aplicación, revisión y en su caso revisión, estuvo a cargo de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso de Jalisco. Con un periodo de 7 días naturales previo

a la aplicación del examen (es decir, el 20 de mayo), se publicó en el sitio oficial del Congreso el temario general con las temáticas que estarían contempladas en el examen. Entre los aspectos a destacar en esta etapa encontramos que la Comisión a cargo, formó un grupo de trabajo con expertos para el diseño del examen, entre las decisiones que se tomaron al interior del grupo fue que sólo se contaría con un solo modelo de examen para todos los aspirantes, que los reactivos serían de opción múltiple y que la calificación mínima para aprobar era de 80/100. A pesar de este último punto, es importante señalar que con el fin de respetar la privacidad y protección de datos personales de los aspirantes, una vez se dieran a conocer públicamente los resultados del examen, estos solo contarían con la leyenda de “aprobado” o “no aprobado”.

Las entrevistas se realizaron los días 21 y 22 de mayo en instalaciones del Congreso de Jalisco. Cada aspirante contó 5 minutos para exponer de manera general su Plan de Trabajo y las razones de su idoneidad al cargo. La entrevistas estuvieron a cargo de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal y se contó con la presencia de diferentes diputados a lo largo de éstas así como con la participación de un integrante del CPS. Una vez terminada la intervención inicial de cada aspirante, los diputados y el integrante del CPS tenían oportunidad de hacer una o varias preguntas. Para una mayor difusión de esta etapa del proceso de evaluación, las entrevistas fueron transmitidas por medios digitales oficiales del propio Congreso de Jalisco.

Por último, la etapa a cargo del CPS para emitir la Opinión Técnica de las personas aspirantes al cargo constó de varios hitos y actividades. El primero, fue la aprobación en Sesión Extraordinaria de los Criterios de Evaluación, mismos que establecieron los medios de verificación para la elaboración de la Opinión Técnica: 1) síntesis curricular, 2) declaración de intereses y 3) resolución de caso práctico.

Para el diseño del caso práctico, la evaluación de perfiles y el acompañamiento a lo largo de todo el proceso de elaboración de la Opinión Técnica, el CPS invitó en calidad de especialistas a los Contralores Ciudadanos de Guadalajara y Zapopan, así como a una integrante de la Red de Mujeres Anticorrupción y un integrante de la Red Anticorrupción de Participación Social. El día 26 de mayo, se envió por correo electrónico y se colocó en la página oficial del CPS el caso práctico a todas y todos los aspirantes. El tiempo destinado para resolver el caso fue de 3 horas.

El día 28 de mayo, el CPS los especialistas invitados se reunieron virtualmente para evaluar cada uno de los perfiles aspirantes. Los parámetros utilizados para analizar cada uno de los medios de verificación, fueron los siguientes:

	Parámetro de revisión	Valores
Nulo	No existe información acerca del medio de verificación.	0
Suficiente	Se hace referencia de manera adecuada al medio de verificación.	3
Bueno	Se hace referencia de manera destacada al medio de verificación.	6
Muy bueno	Se hace referencia de forma experta al medio de verificación.	9

Durante el análisis y revisión de los casos prácticos, se identificó que las respuestas de dos de los aspirantes eran muy similares, motivo por el cual se concluyó que las respuestas pudieron haber sido compartidas. Dicho hecho se incluyó en la Opinión Técnica a modo de notificación al Congreso de Jalisco. El día 31 de mayo, en Sesión Extraordinaria del CPS, se aprobó por unanimidad y se entregó al Congreso de Jalisco la Opinión Técnica.

Designación

En Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de Jalisco del día 04 de junio, se designó a Arturo Antonio Ríos Bojórquez como Contralor del Congreso para el periodo 2021-2025. Varias instancias ciudadanas, incluida el CPS, emitieron un posicionamiento sobre la designación hecha ya que la persona elegida como nuevo contralor, en comparación a otros aspirantes, obtuvo valoraciones por debajo de la media y no acreditó uno de los requisitos de elegibilidad para su designación relativo a los tres años mínimos de experiencia en auditoría y responsabilidades.

Consideraciones finales

Los diferentes casos presentados anteriormente son el reflejo de la arena de lucha política por una administración pública regida en el mérito y la capacidad. En el proceso de mejora de nuestra administración pública, se ha observado una creciente preocupación por controlar la forma y el sentido en el que se ejerce la facultad discrecional de las autoridades dentro de los procesos de designación pública.

En este marco, las experiencias del CPS han puesto un especial énfasis en cubrir la demanda social de control de la discrecionalidad por medio de la configuración de un instrumento de gobierno abierto, el cual facilita el involucramiento de la sociedad civil representada en organizaciones, colectivos, academia y sector privado. Es así como la participación del Comité ha proporcionado una base para la conformación de un criterio técnico y profesional para la fundamentación de la elección de los perfiles idóneos a cubrir los cargos.

A pesar de ello, los problemas de fondo en los procesos de designación pública persisten en cuanto al asunto de la idoneidad del perfil nombrado, su fundamentación y motivación. Del total de 15 experiencias de designaciones, 14 de ellas tuvieron como producto un informe técnico de evaluación con puntaje de los perfiles concursantes (el proceso para la Fiscalía General de Jalisco presentó un informe sin puntaje, esto de acuerdo con los criterios de evaluación aprobados por el Comité) que si bien, no son insumos vinculantes para la autoridad facultada a designar, son un material que permite corroborar la capacidad, experiencia e integridad de cada uno de los aspirantes para así ejercer una decisión basada en evidencia más allá de los criterios de elegibilidad.

De los 15 procesos analizados en este ejercicio, se designaron un total de 29 titulares, esto dado a que procesos como el de los Órganos Internos de Control, el Consejo de la Judicatura y magistraturas fueron convocatorias destinadas a designar a más de un perfil. Del total de 29 cargos a elegir, 3 se hicieron sin una valoración de puntajes numéricos y 13 tuvieron correspondencia con los cinco mejores perfiles bajo los puntajes elaborados en los informes técnicos de evaluación del CPS. Por el otro lado, es de llamar la atención que 13 titularidades fueron ocupadas por aspirantes ubicados fuera de los mejores puntajes presentados en la valoración técnica del Comité.

En suma, la experiencia adquirida en cada una de las participaciones del Comité hace manifiesta la urgencia de establecer un modelo de designaciones abierto y participativo, el cual permita una designación pública a partir de la definición clara de los perfiles idóneos a los puestos, además de las valoraciones técnicas de los aspirantes con base al mérito y capacidad.

En su conjunto, debe de conducirse a una política anticorrupción que comprenda que la captura de los cargos en designaciones públicas por razones de cuotas de índole no pública y de cuates por lealtad no correspondiente a la idoneidad es, por definición, una práctica de corrupción que debe de acotarse mediante el establecimiento de un proceso claro que se respete en cada designación y el involucramiento público. Las facultades legales otorgadas a las autoridades públicas nunca deben de ser justificación unívoca para la designación de los perfiles.

Anexos



Comité de
Participación Social
JALISCO

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública emitida el 01/11/2017 en la que se registraron veintidós aspirantes al puesto.</p>	<p>-Registro de aspirantes 8 y 9 de noviembre 2017.</p> <p>-Recepción de documentación por CPS: 10/11/2017.</p> <p>-Entrevista: 14/11/2017.</p> <p>-Aplicación del caso práctico y envió de declaración de intereses: 24/11/2017.</p> <p>-Elección a partir del Dictamen de acuerdo legislativo con candidatos elegibles: 14/12/17.</p> <p>- Limite para nombrar al titular del cargo: 14/12/17.</p>	<p>Directamente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congreso del Estado -Comisionados de vigilancia -CPS <p>Indirectamente</p> <ul style="list-style-type: none"> -Observatorio permanente SEAJAL: Fabiola Garibaldi y Humberto Ascencio. -Colegio de contadores públicos de Guadalajara -TEC de Monterrey 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular 3. Entrevista a los aspirantes 4. Aplicación del caso práctico 5. Recepción de declaraciones de intereses 6. Desarrollo del informe técnico por CPS. 7. Dictamen de acuerdo legislativo y aprobación 8. Votación del congreso (Dos terceras partes) 9. Rendición de protesta 	<p>Elaboración del informe técnico con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado, por lo menos, por dos miembros del CPS donde el puntaje por perfil es rescatado a partir del promedio de ambas calificaciones (Con una diferencia menor a .25). Se dispuso de 30 días naturales para la elaboración del informe.</p>	<p>El caso práctico fue aplicado por el CPS en el TEC de Monterrey campus GDL a 19 de 22 aspirantes en presencia de dos miembros del Observatorio permanente SEAJAL.</p> <p>El planteamiento del caso fue elaborado por el Colegio de Contadores públicos de Guadalajara con modificaciones del CPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios de evaluación - Convocatoria -Informe con las opiniones técnicas de los aspirantes a auditor superior. 	<p>A través del acuerdo 860-LXI16 se emitió una convocatoria para el nombramiento del cargo, no obstante, ninguno de los aspirantes logró obtener la votación requerida. Se nombró encargada de despacho a María Teresa Arellano Padilla de forma indefinida y hasta emitir una nueva convocatoria para reiniciar el proceso.</p>

Fiscalía especializada en Combate a la Corrupción del SEAJAL

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
Convocatoria pública emitida el 01/11/2017 en la que se registraron dieciocho aspirantes al puesto.	<p>-Registro de aspirantes: 9 y 10 de noviembre 2017.</p> <p>-Recepción documentación por CPS: 15/11/17.</p> <p>-Resolución del caso práctico: 21/11/17.</p> <p>-Envío de declaración de intereses: 24/11/17.</p> <p>-Envío de opiniones técnicas: 28/11/17.</p> <p>-Entrevista a aspirantes: 7/12/17.</p> <p>- Limite en designación: 15/12/17</p>	<p>Directamente:</p> <p>-Gobernador del Estado.</p> <p>-Comisión de gobernación</p> <p>-Congreso del Estado.</p> <p>-CPS</p> <p>Indirectamente:</p> <p>-Observatorio permanente SEAJAL: Bertha Estela Hernández Pinedo y Salvador Mancera Sansoube.</p> <p>-Barra Mexicana Colegio de Abogados AC.</p> <p>-Mtro. Alejandro Castillo Sabanero</p> <p>-UNIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Convocatoria pública. Recepción de información curricular Desarrollo de informe técnico por CPS. Aplicación de caso práctico Presentación de declaración de intereses Selección de terna del Gobernador Entrevista a aspirantes. Dictamen de acuerdo legislativo con candidatos elegibles e informe del CPS Votación del congreso (dos terceras partes) Rendición de protesta. 	<p>Elaboración de un informe técnico con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Información curricular Resolución del caso práctico, Declaración de intereses. <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado, por lo menos, por dos miembros del CPS donde el puntaje por perfil es rescatado a partir del promedio de ambas calificaciones (Con una diferencia menor a .25).</p> <p>Se dispuso de 15 días naturales para la elaboración del informe.</p>	<p>El caso práctico fue aplicado por el CPS en la UNIVA a 13 de 18 aspirantes en presencia de dos miembros del Observatorio permanente SEAJAL.</p> <p>El planteamiento del caso fue elaborado por la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC y el CPS en colaboración con el Mtro. Alejandro Castillo Sabanero.</p>	<p>-Criterios de evaluación</p> <p>-Convocatoria</p> <p>-Informe con las opiniones técnicas de los aspirantes a fiscal anticorrupción.</p>	<p>El día 31 de octubre de 2017 el congreso del Estado de Jalisco reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de establecer la definición jurídica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p> <p>El 28 de noviembre de 2017 se emitió una aclaración por parte del Mtro. Jorge Alberto Alatorre debido a la omisión de un aspirante en la tabla de clasificación.</p>

Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales autónomos

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública emitida el 01/11/2017 en la que se registraron dieciséis aspirantes al puesto.</p>	<p>-Convocatoria pública: 01/11/2017.</p> <p>-Registro de aspirantes: 6 y 7 de noviembre 2017.</p> <p>-Recepción documentación por CPS: 8/11/2017.</p> <p>-Aplicación de caso práctico: 22/11/2017.</p> <p>- Envío declaración de intereses: 24/11/2017</p> <p>-Votación a partir del dictamen técnico: 14/12/17.</p> <p>- Limite en designación: 14/12/17</p>	<p>Directamente:</p> <p>-Congreso del Estado</p> <p>-Comisión de gobernación</p> <p>-CPS</p> <p>Indirectamente:</p> <p>-David Pérez Rulfo Torres de Corporación de Fundaciones A.C</p> <p>-Observatorio permanente SEAJAL: Carlos Aguirre.</p> <p>-Roberto Arias de la Mora del Colegio Jalisco</p> <p>-Universidad Panamericana (UP)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública. 2. Recepción de información curricular y plan de trabajo 3. Entrevista de los aspirantes 4. Aplicación del caso práctico 5. Envío Declaración de intereses 6. Desarrollo del informe técnico por CPS 7. Dictamen de candidatos elegibles 8. Votación del congreso (Dos terceras partes) 9. Rendición de protesta. 	<p>Elaboración de un informe técnico con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado, por lo menos, por dos miembros del CPS donde el puntaje por perfil es rescatado a partir del promedio de ambas calificaciones (Con una diferencia menor a .25). Se dispuso de 20 días naturales para la elaboración del informe.</p>	<p>El caso práctico fue aplicado por el CPS en la UP a 16 aspirantes en presencia de un miembro del Observatorio permanente SEAJAL, David Pérez Rulfo y Roberto Arias de la Mora.</p>	<p>-Criterios de evaluación a los aspirantes a la titularidad de OIC</p> <p>-Informe técnico de los aspirantes a la titularidad de OIC</p> <p>- Convocatori a AL-1533-LXI-17.</p>	<p>El 22 de septiembre de 2016 el Congreso del Estado aprobó la minuta de reforma a la constitución política del Estado de Jalisco No. 25886/LX/16, mediante la que se modifican los artículos 35 y 106 a efecto de otorgar al poder legislativo la facultad de designación de los titulares de los OIC. Hasta el 18 de julio de 2017 se aprueba el decreto 26408/LXI/17 mediante el cual se regula el procedimiento de designación de los titulares de los OIC. La designación del titular al Órgano Interno del Tribunal Electoral de Jalisco fue declarada improcedente por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).</p>

Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Tercera Convocatoria pública emitida el 30/AGO/2018 en la que se registraron trece perfiles, más treinta y siete aspirantes al puesto en convocatorias pasadas, que dan un total de cincuenta aspirantes al puesto.</p>	<p>- Convocatoria pública: 30/08/18.</p> <p>-Recepción de registros: 5 y 6 de septiembre 2018.</p> <p>-Aplicación de caso práctico: 29/09/18.</p> <p>-Envío declaración de intereses: 03/10/18.</p> <p>-Informe técnico del CPS: 13/10/18.</p> <p>-Elección a partir del dictamen técnico: 18/10/18.</p> <p>- Limite en designación: 18/10/18</p>	<p>Directamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congreso del Estado - Comisión especial - CPS <p>Indirectamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alberto Bayardo Pérez Arce del observatorio legislativo del ITESO - Observatorio permanente SEAJAL: Cecilia Díaz Romo - Bertha Estela Hernández Pinedo de Escuela Mexicana de Participación Ciudadana - Barra mexicana Colegio de abogados - ITESO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular y plan de trabajo 3. Entrevistas a aspirantes 4. Aplicación de caso práctico 5. Envío de declaración de intereses 6. Desarrollo de informe técnico por CPS 7. Dictamen de acuerdo legislativo con candidatos elegibles 8. Votación del congreso (Dos terceras partes). 	<p>Informe técnico con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular y plan de trabajo, b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado, por lo menos, dos miembros del CPS donde el puntaje por perfil es rescatado a partir del promedio de ambas calificaciones</p> <p>Se exhorta a contemplar la designación en perspectiva de género, además del mérito y capacidad.</p> <p>Se dispuso de 30 días naturales para la elaboración del informe.</p>	<p>El caso práctico fue aplicado por el CPS en el ITESO a 50 aspirantes en presencia de un miembro del Observatorio permanente SEAJAL, además de Bertha Estela Hernández Pinedo Y Alberto Bayardo Pérez Arce.</p> <p>El planteamiento del caso fue elaborado por la barra mexicana del colegio de abogados.</p>	<p>-Informe con las opiniones técnicas de los aspirantes a una magistratura del TJA.</p> <p>-Criterios de evaluación</p> <p>-Convocatoria 30 de agosto 2018</p>	<p>Se declararon desiertas dos convocatorias (01/nov/2017 y 23/ene/2018) debido a que ningún aspirante logró la votación legal requerida.</p> <p>Se menciona, explícitamente dentro del informe de opiniones técnicas, como otro punto a evaluar el plan de trabajo de los candidatos. En los casos pasados se mencionaba dentro de los criterios de evaluación como un insumo “de portafolio” sin embargo, no se reconoce explícitamente dentro de los medios de verificación.</p>

Secretaría Técnica del SEAJAL

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública del 19 de diciembre al 8 de enero del 2018 en la que se registraron 14 aspirantes.</p>	<p>-Convocatoria pública: 19/12/17 al 08/01/18.</p> <p>-Publicación de los criterios de evaluación 18/01/2018</p> <p>-Aplicación del caso práctico: 19/01/18.</p> <p>-Propuesta de ternas hechas por miembros de la sociedad civil (SC), academia y sector privado 20/01/18.</p> <p>-Entrevista: 20 y 22/01/18.</p> <p>-Informe con la selección de la terna: 26/01/18.</p> <p>Entrega de la terna al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva: 01/02/18.</p>	<p>Directos</p> <p>-CPS</p> <p>-Órgano de gobierno de la Secretaria Ejecutiva</p> <p>Indirectos</p> <p>-Augusto Chacón (Jalisco cómo vamos)</p> <p>-Isabel Sepúlveda</p> <p>-Cecilia Díaz Romo (Congreso ciudadano de Jalisco)</p> <p>-Doris Gabriela Michel Sinsel (UNIVA)</p> <p>-Alberto Bayardo Pérez Arce (ITESO)</p> <p>-Fabiola Garibaldi (CIMTRA)</p> <p>-Organizaciones feministas y en favor de los derechos de la mujer (Véase informe con la selección de terna del CPS)</p> <p>-Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Convocatoria pública. Recepción de información curricular y plan de trabajo. Aplicación del caso práctico. Entrevistas a aspirantes Proposición de ternas por miembros de la SC, academia y sector privado. Informe con la selección de la terna Designación por el órgano de gobierno de la Secretaria Ejecutiva. 	<p>Elaboración del informe con la selección de una terna con un análisis del cumplimiento de:</p> <p>a) Información curricular y plan de trabajo: 50% del valor total,</p> <p>b) Resolución del caso práctico: 30% del valor total,</p> <p>c) Declaración de intereses: 20% del valor total.</p> <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado por los cinco miembros del CPS.</p> <p>Las organizaciones feministas y en favor de los derechos de las mujeres exhortan a CPS la conformación de ternas de mujeres.</p> <p>CPS exhortó designación con perspectiva de género.</p>	<p>El caso práctico fue aplicado por el CPS en las instalaciones del CESJAL a 14 aspirantes.</p> <p>La entrevista fue aplicada a 13 aspirantes debido a la inasistencia de una, esto bajo la participación de Augusto Chacón, Isabel Sepúlveda, Cecilia Díaz Romo, Doris Gabriela Michel Sinsel, Alberto Bayardo Pérez Arce y Fabiola Garibaldi.</p>	<p>-Criterios de evaluación</p> <p>-Informe con la selección de la terna a Secretaria Técnica del SEAJAL.</p> <p>-Convocatoria</p>	<p>Único proceso de designación en que la facultad de nombramiento no reside en el poder ejecutivo o legislativo.</p> <p>En los criterios técnicos de evaluación se marca explícitamente que la evaluación será realizada por cada uno de los miembros del CPS.</p> <p>Más de 20 organizaciones feministas presentaron un exhorto para conformar la terna para elegir a la secretaria técnica solo por mujeres.</p>

Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
Se emitió la Convocatoria pública el 18/12/17 no obstante, CPS recomendó emitir una nueva convocatoria para contar con elementos suficientes para valorar la idoneidad de los aspirantes por lo que el 28/02/18 se emitió una convocatoria a la que diecisiete aspirantes se registraron.	<p>-Primera convocatoria: 18/12/17</p> <p>-Invitación de colaboración al CPS: 01/02/2018</p> <p>-Entrevistas a ocho candidatos: 02/02/18</p> <p>-Dictamen de recomendación para la emisión de una nueva convocatoria: 06/02/2018.</p> <p>-Segunda convocatoria: 28-/02/18</p> <p>-Recepción de información 19/03/18</p> <p>-Resolución del caso práctico: 03/04/18</p> <p>-Entrevista :5 y 6/04/18</p> <p>-Dictamen de acuerdo e información relacionada al proceso de selección por el comité Ad Hoc de preselección: 09/04/18</p> <p>-Selección del fiscal especializado: 12/04/18</p>	<p>Directos</p> <p>-Fiscal general del Estado</p> <p>-Gobernador del Estado</p> <p>-Comité Ad Hoc de Preselección integrado por:</p> <p>-Mtra. Alejandra Cartagena del Comité de América latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la Mujer (CLADEM)</p> <p>-Cesar Pérez Verónica del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC(CEPAD)</p> <p>-Guadalupe Aguilar Jauregui del colectivo Familias Unidas Por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ)</p> <p>-Lic. Maricela Gómez Cobos Colectivo Proamor ellxs</p> <p>-Mtro. Jorge Alberto Alatorre del CPS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular y plan de trabajo 3. Solución del caso práctico 4. Entrevista 5. Desarrollo del dictamen e información del proceso de selección. 6. Designación del titular por parte del fiscal general en acuerdo con el gobernador. 	<p>Elaboración del informe con la selección de una terna con un análisis del cumplimiento de:</p> <p>a) Información curricular y plan de trabajo,</p> <p>b) Resolución del caso práctico,</p> <p>c) Declaración de intereses.</p> <p>Parámetro de análisis por perfil revisado por cada uno de los miembros del comité de preselección.</p>	<p>El caso práctico lo llevó a cabo el comité. Por otro lado, la entrevista fue realizada exclusivamente por el comité de preselección con lo que, en agregado, se elaboró el dictamen del proceso de selección para su emisión y observancia en la decisión del fiscal general bajo acuerdo con el gobernador.</p>	<p>- Recomendación para la emisión de una nueva convocatoria</p> <p>-Convocatoria 26317/LXI/17</p> <p>-Informe del Comité Ad Hoc de Preselección</p> <p>-Acuerdo del CPS sobre su participación en la designación del Fiscal Especializado en Personas Desaparecidas</p>	<p>El CPS es invitado a acompañar el proceso formando parte de un Comité Ad Hoc de preselección conformado por sociedad civil.</p>

Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria emitida el 21/08/18 en la que se registraron trece aspirantes al puesto.</p>	<p>- Convocatoria:21/08/18</p> <p>-Recepción de documentación: 21 al 24 y 27 de agosto 2018.</p> <p>-Sesión entre el CPS y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana:04/09/18</p> <p>-Informe con opiniones técnicas de los perfiles: 17/09/18. En convocatoria se establece como fecha máxima el 17 de septiembre</p> <p>-Aplicación del caso práctico:08/09/18</p> <p>-Segunda sesión entre el CPS y CMPC:15/09/18</p>	<p>Directos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente municipal de Guadalajara - CPS - Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC) <p>Indirectos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coparmex (Entrega de documentación). 2. CUCEA 3. Instituto Mexicano de Contadores Públicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria 2. Recepción de información curricular y plan de trabajo 3. Aplicación del caso práctico 4. Informe con opiniones técnicas 5. Designación por decisión del presidente municipal. 6. Opinión técnica no vinculante. 	<p>Elaboración de un informe técnico con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Resolución del caso práctico, c) Plan de trabajo d) Declaración de intereses. <p>Parámetro de análisis por perfil evaluado por 7 integrantes del CMPC y CPS donde el puntaje por perfil es recatado a partir del promedio calificaciones (Con una diferencia menor a .25)</p>	<p>El caso práctico fue realizado por el Instituto Mexicano de Contadores y aplicado en el CUCEA bajo la presencia de los miembros del CPS y CMPC</p> <p>Posibilidad de entrevista entre el presidente municipal y los aspirantes más destacados en el proceso de evaluación con el fin de discernir el mejor candidato.</p>	<p>-Informe técnico de los aspirantes a Contralor o Contralora del Municipio de Guadalajara</p>	<p>-Primer proceso a nivel municipal de designación pública en el que participa CPS.</p> <p>- A comparación de otros procesos, participa entidad de participación social (reconocida por gobierno) en valoración y análisis de cada uno de los perfiles en conjunto con CPS.</p> <p>- Perfil con mejor puntaje fue elegido (hubo empate entre 2 personas).</p> <p>-Solo se solicita declaración de intereses.</p> <p>-Calificación mínima de 80 en examen.</p>

Fiscalía General del Estado de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
El artículo 53 párrafo V indica el proceso de selección del fiscal general en donde no se contempla una convocatoria pública, sino que una selección de terna por el gobernador.	<p>-Invitación para colaboración: 09/10/18</p> <p>- Aprobación de los criterios de evaluación: 16/10/18</p> <p>-Entrevista:07/11/18</p> <p>- Informe con la opinión técnica de los perfiles: 20/11/18</p> <p>-Designación: 04/12/18</p>	<p>Directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobernador del Estado. - Congreso del Estado. - CPS <p>Indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedad civil - Colegio Jalisco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de terna del Gobernador <ul style="list-style-type: none"> o Revisión y evaluación de los perfiles por CPS o Informe sobre los aspirantes 2. Propuesta de terna al congreso del Estado 3. Revisión de los criterios de elegibilidad de Ley 4. Votación de terna (Dos tercios) 5. Protesta de ley. 	<p>Evaluación de los expedientes bajo la observancia de los puntos mínimos de una #FiscalíaQueSirvaJalisco. Los medios de verificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan de trabajo -Información Curricular -Declaración de conflicto de intereses: Real, aparente y potencial. 	<p>El 7 de noviembre se realizó la entrevista a los tres aspirantes en el Colegio Jalisco. Cada aspirante tuvo que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr una hoja de ruta de compromisos 2. Explicar sus propuestas a fondo 3. Responder a la ciudadanía (Previa recepción de 44 preguntas y tres comentarios vía internet) 	<p>-Informe con los resultados de la evaluación a los planes de trabajo de los aspirantes</p> <p>- Criterios para la evaluación del plan de trabajo de los aspirantes a Fiscalía General</p>	<p>- Al final del informe se presentan recomendaciones sobre los resultados en general en lugar de una tabla de puntajes obtenidos por los aspirantes.</p> <p>-La evaluación de aspirantes se hace con una metodología diferente para evitar inconsistencias jurídicas.</p> <p>-La participación de la sociedad civil fue indirecta. Esto es por medio de “tu pregunta es nuestra pregunta”.</p>

Contraloría Ciudadana de Zapopan

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública en la que se registraron diez aspirantes al puesto.</p>	<p>-Convocatoria pública: 16/07/19</p> <p>-Recepción de registros: 16-30/07/19</p> <p>-Recepción de documentación por CPS: 02/08/19</p> <p>-Aplicación del caso práctico:12/08/19</p> <p>-Entrevista: 14/08/19</p> <p>-Sesión permanente del CPS para emisión del dictamen técnico: 20/08/19</p>	<p>Directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente municipal de Zapopan - CPS <p>Indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mtro. Jorge Ventura Alfaro titular del Órgano interno de control de la SE del SEAJAL (OICSESEAJAL) - Testigos sociales: Álvaro Quintero Casillas del observatorio permanente SEAJAL - Edgar Rábaro Bricio de Ciudadanos por Municipios Transparentes - Jorge Ventura Alfaro OICSTSEAJAL. - Integrantes del cabildo - Universidad del Valle de Atemajac 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de registros 3. Aplicación del caso práctico 4. Entrevista 5. Emisión del dictamen técnico 6. Selección del contralor 	<p>Elaboración del informe con la selección de una terna con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Documentos relativos a la base tercera y quinta de la convocatoria b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. <p>Cada uno de los puntos fue evaluado por los miembros del CPS en pleno.</p>	<p>El caso práctico fue elaborado por el Mtro. Jorge Ventura Alfaro mismo que se realizó en las instalaciones de la Universidad del Valle de Atemajac por el CPS acompañados por los testigos sociales.</p> <p>Por otro lado, la entrevista fue una herramienta de refuerzo y no de evaluación en la que estuvieron presentes el CPS y miembros del cabildo.</p>	<p>-Convocatoria Contraloría Ciudadana Zapopan</p> <p>-Criterios para la elaboración del Dictamen Técnico</p> <p>-Dictamen Técnico Contraloría de Zapopan</p>	<p>- La Convocatoria establece que entre los 3 aspirantes mejor evaluados será elegido el contralor ciudadano. El aspirante ganador fue el segundo mejor evaluado.</p> <p>- La convocatoria establece fechas máximas para entrega de Informe.</p> <p>- El proceso inició el 16 de julio (registro) y concluyó el 28 de agosto con la designación.</p>

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
Convocatoria pública a la que se registraron veinticuatro aspirantes al puesto.	<p>-Convocatoria pública: 08/10/19</p> <p>-Recepción de registros: 14-18 y 21-25 de octubre del 2019</p> <p>-Recepción de documentación por CPS: 25/10/19</p> <p>-Emisión del dictamen con la opinión de los aspirantes:15/11/19</p> <p>-Aplicación del caso práctico:6/11/19</p> <p>-Entrevistas:12 y 13/11/19</p> <p>-Sesión permanente CPS: 14/11/19</p>	<p>Directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congreso del Estado - CPS - Integrantes de la comisión de planeación, ordenamiento territorial y de la gestión del agua. - Testigos sociales: <ul style="list-style-type: none"> o Mtro. Héctor Castañón o Dra. María Elena de la Torre o Dr. Daniel González Romero o Dra. Patricia Moreno o Mtro. Jorge Ventura <p>Indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUCEA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de registros 3. Lista de aspirantes con requisitos de elegibilidad 4. Aplicación del caso práctico 5. Entrevista 6. Emisión del dictamen técnico 7. Dictamen de acuerdo legislativo con candidatos elegibles hecho por la comisión de planeación, ordenamiento territorial y de la gestión del agua 8. Votación del congreso (Dos terceras partes). 9. Protesta de ley. 	<p>Dictamen técnico análisis del cumplimiento de:</p> <p>1) Los que se desprenden de las bases Segunda y Tercera de la Convocatoria y sean útiles a la evaluación; 2) la declaración de intereses, así como 3) la resolución de un caso práctico. Cada uno de los puntos fue evaluado por los miembros del CPS en pleno.</p>	<p>El diseño, aplicación y evaluación del caso práctico fue hecho por los miembros del CPS y los testigos sociales en las instalaciones del CUCEA. La entrevista fue una herramienta de refuerzo a los criterios de evaluación la cual no tuvo puntaje. SE aplico en el congreso en presencia de tres miembros del CPS y representantes de la comisión de planeación, ordenamiento territorial y de la gestión del agua.</p>	<p>-Convocatoria para el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano</p> <p>-Criterios de Evaluación</p> <p>-Dictamen Aspirantes a Procuraduría de Desarrollo Urbano</p>	<p>-Hubo un total de 24 aspirantes. La persona designada ocupó el lugar 15 de la evaluación del CPS.</p> <p>-Entrevista organizada por la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión del Agua, donde el CPS participó como invitado.</p> <p>-A pesar de la inconformidad de algunos aspirantes, no hubo amparos en contra del CPS.</p>

Consejo de la Judicatura

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública por cada cargo público vacante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejera Ciudadana - Consejera Jueza - Consejero Ciudadano <p>En total se registraron un total de 66 aspirantes</p>	<p>-Emisión de convocatoria 23 de abril 2020.</p> <p>-11 y 12 de mayo registro de aspirantes.</p> <p>- Envió del listado de aspirantes y documentación, 15 de mayo.</p> <p>- Sesiones de discusión y evaluación por parte del CPS y el Comité extendido, 15 y 27 de mayo.</p> <p>- Aplicación del examen teórico-práctico, 6 de junio.</p> <p>- Entrega de la Opinión Técnica de los perfiles, 5 de junio.</p> <p>-25 de junio fecha límite para designaciones.</p>	<p>-Congreso del Estado de Jalisco</p> <p>-CPS</p> <p>-Universidades: UP, ITESO, UAG, UNIVA, TEC de Monterrey, UDG y UP.</p> <p>-Juristas y personalidades expertas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de registros 3. Lista de aspirantes con requisitos de elegibilidad 4. Exámenes de control y confianza y se aplica caso práctico por parte del CPS. 5. Elaboración de la Opinión Técnica de los perfiles 6. Entrevistas a aspirantes. 7. Aplicación del examen de conocimientos 8. Designación por parte del Congreso 	<p>- Criterios de evaluación de los perfiles en los que se contemplan cinco medios de verificación diferentes.</p> <p>-Opinión Técnica de Perfiles integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CV, declaraciones, problema público, plan de trabajo e idoneidad. - Resultados del Examen de conocimientos 	<p>-El desarrollo de problema público se utilizó como alternativa a la aplicación de caso práctico. El ejercicio se realizó de manera virtual dando 3 horas para el envío del problema público. Para su desarrollo se establecieron lineamientos generales asociados al funcionamiento cotidiano del CJEJ.</p>	<p>- Opinión Técnica de Aspirantes.</p> <p>- Convocatorias: Consejera ciudadana, Consejero ciudadano y Consejera Jueza.</p> <p>- Criterios de Evaluación Curricular de aspirantes al Consejo de la Judicatura del Estado</p> <p>- Carta Abierta al Congreso del Estado de Jalisco</p>	<p>-Las fechas establecidas en la convocatoria no son óptimas en cuanto orden y lógica del proceso de selección.</p> <p>-La aplicación del examen de conocimiento mostró errores en cuanto a logística y evaluación.</p> <p>-El CPS convocó a 12 personas para formar un equipo evaluador ampliado.</p> <p>- El CPS participó como invitado de las entrevistas, el Congreso como organizador.</p> <p>-No se denotó una correspondencia entre la designación y los resultados del examen de conocimientos y la Opinión Técnica del CPS al momento de hacer designaciones.</p> <p>-No se respetaron criterios de la convocatoria ni normativa establecida por la Ley en la materia</p>

Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública en la cual participan un total de 7 aspirantes al cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria pública:03/03/20 ● Recepción de registros: 9-11/03/20 ● Entrevistas: 23/03/20 ● Opinión técnica del CPS: 30/03/19 	<p>Directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Congreso del estado ● CPS <p>Indirectos</p> <p>Contralores Ciudadanos Guadalajara y Zapopan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de registros 3. Aplicación del caso práctico 4. Entrevista 5. Emisión de la opinión técnica 6. Dictamen de acuerdo legislativo con candidatos elegibles 7. Votación del congreso (Dos terceras partes). 8. Protesta de ley. 	<p>Elaboración del informe con la selección de una terna con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los que se desprenden de las bases segunda, tercera y sexta de la Convocatoria, básicamente referidos a la información curricular b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. <p>Cada uno de los puntos fue evaluado por los miembros del CPS en pleno.</p>	<p>Caso práctico</p> <p>Se contó con la colaboración de Enrique Aldana y Marco Cervera para la elaboración y evaluación de los casos prácticos.</p> <p>El caso práctico se subió a la página del CPS el 07 de agosto. Los aspirantes contaron con 3 horas para responder y enviarlo al correo del CPS (contacto@cpsjalisco.org)</p> <p>Las entrevistas fueron organizadas por la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso de Jalisco y se contó con la participación de integrantes del CPS.</p>	<p>-Criterios de Evaluación de perfiles de aspirantes a Titular de Unidad de Vigilancia</p> <p>-Convocatoria Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco</p>	<p>Por motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19, el proceso de designación estuvo detenido de febrero hasta julio.</p> <p>Dos de los aspirantes tuvieron respuestas muy similares en sus casos prácticos. Dicha situación se hizo del conocimiento del Congreso de Jalisco para que se tuviera en consideración.</p> <p>El segundo perfil mejor evaluado fue designado como titular de la Unidad de Vigilancia.</p>

Titular de la Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública emitida el día 3 de septiembre de 2020.</p>	<p>-Registro de aspirantes: 14, 15 y 17 de septiembre 2020.</p> <p>- Recepción de documentación de aspirantes al CPS: 23 de septiembre 2020.</p> <p>-Entrevistas públicas: 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020.</p> <p>-Aprobación de criterios técnicos de evaluación del CPS: 29 de septiembre 2020.</p> <p>-Realización de caso práctico del CPS: 01 de octubre.</p> <p>-Informe con la opinión técnica del CPS: 02 de octubre 2020.</p> <p>- Limite para nombrar al titular del cargo: 14 de octubre 2020.</p> <p>-Designación: 14 de octubre 2020.</p>	<p>Directamente</p> <p>- Congreso del Estado</p> <p>-Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción</p> <p>-CPS</p> <p>- Expertas y expertos invitados por el CPS para el acompañamiento del proceso:</p> <p>-Mtro. Enrique Aldana López.</p> <p>- Mtro. Marco Cervera Delgadillo</p> <p>-Mtro. Raúl Bermúdez Camarena</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular 3. Entrevista a los aspirantes 4. Aplicación del caso práctico CPS 5. Elaboración de Opinión Técnica por CPS. 6. Dictamen de acuerdo legislativo y aprobación 7. Votación del congreso (Dos terceras partes) 8. Toma de protesta de la persona designada. 	<p>Elaboración de la Opinión Técnica CPS con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. 	<p>El caso práctico se aplicó vía remota por motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19. La fecha de aplicación fue 01 de octubre de 10:00 a 13:00 horas.</p>	<p>- Criterios de evaluación del CPS</p> <p>-Convocatoria Pública</p> <p>-Informe con la opinión técnica.</p>	<p>- La persona designada obtuvo un puntaje de 9 puntos según la evaluación hecha por el CPS, ubicándolo en el décimo puesto de idoneidad para el cargo según la opinión técnica del comité.</p>

Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatorias públicas emitidas el día 20 de octubre de 2020 para la selección de cinco magistradas y cuatro magistrados del supremo tribunal de justicia.</p>	<p>-Registro de aspirantes: 13, 17 y 18 de noviembre 2020.</p> <p>- Recepción de documentación de aspirantes al CPS: 19 de noviembre 2020.</p> <p>- Evaluación de control de confianza: 19 de noviembre 2020.</p> <p>-Aprobación de criterios técnicos de evaluación del CPS: 23 de noviembre 2020.</p> <p>- Examen teórico: 28 de noviembre 2020.</p> <p>-Entrevistas públicas: 01, 02 y 03 de diciembre 2020.</p> <p>-Informe con la opinión técnica del CPS: 10 de diciembre 2020.</p> <p>-Emisión de dictamen de acuerdo legislativo con</p>	<p>Directamente</p> <p>- Congreso del Estado -Comisión de Seguridad y Justicia -CPS</p> <p>- Expertas y expertos invitados por el CPS para el acompañamiento del proceso (20 personas).</p> <p>- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, CENEVAL.</p> <p>- Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza</p> <p>Indirectamente</p> <p>Testigos sociales:</p> <p>-Red Anticorrupción de Participación Social (RAPS).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular 3. Entrevista a los aspirantes 4. Evaluación de control de confianza. 5. Elaboración de Opinión Técnica por CPS. 6. Dictamen de acuerdo legislativo y aprobación 7. Votación del congreso (Dos terceras partes) 8. Toma de protesta de la persona designada. 	<p>Elaboración de la Opinión Técnica CPS con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Plan de trabajo en forma de ensayo, c) Declaración de intereses. 	<p>Se solicitó la realización de un ensayo en el que se expusiera el plan de trabajo a realizar en caso de ser una persona designada.</p>	<p>- Criterios de evaluación del CPS</p> <p>-Convocatoria Pública para magistradas.</p> <p>-Convocatoria Pública para magistrados.</p> <p>-Informe con la opinión técnica sobre las aspirantes a magistradas.</p> <p>-Informe con la opinión técnica sobre los aspirantes a magistrados.</p>	<p>- El CPS se posicionó al respecto diciendo que encuentra mejoras en los procesos con respecto a designaciones públicas pasada, sin embargo, lamenta que la selección de las y los aspirantes no se sustentará en la evaluación de idoneidad presentada por el comité.</p>

	<p>quintetas de elegibles: 12 de diciembre 2020.</p> <p>- Limite para nombrar al titular del cargo: 15 de diciembre 2020.</p> <p>-Designación: 15 de diciembre 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).- Back Home.- Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, AC- Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A. C.- Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales SUV UdeG.-MagistradaYA!- Observatorio Legislativo ITESO.- Red de Mujeres Anticorrupción.					
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Contralor del Congreso del Estado de Jalisco

Convocatoria	Fechas y plazos	Actores involucrados	Proceso de designación	Producto	Caso práctico y/o entrevista	Medios de verificación	Observaciones / comentarios
<p>Convocatoria pública 107/LXII/21 emitida el 30/04/2021</p>	<p>-Registro de aspirantes 11, 12 y 13 de mayo 2021.</p> <p>-27 de mayo 2021, aplicación del examen de conocimientos por parte del Congreso de Jalisco</p> <p>-Entrevista: 20 y 21 de mayo del 2021.</p> <p>-Aplicación del caso práctico por parte del CPS: 26 de mayo 2021</p> <p>-Aprobación Opinión Técnica del CPS: 31 de mayo 2021</p> <p>- Limite para nombrar al titular del cargo: 04/06/21.</p> <p>-Designación: 04 de junio del 2021</p>	<p>Directamente</p> <p>- Congreso del Estado</p> <p>-Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción</p> <p>-CPS</p> <p>- Expertas y expertos invitados por el CPS para el acompañamiento del proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria pública 2. Recepción de información curricular 3. Aplicación de examen de conocimientos 4. Entrevista a los aspirantes 5. Aplicación del caso práctico CPS 6. Elaboración de Opinión Técnica por CPS. 7. Dictamen de acuerdo legislativo y aprobación 8. Votación del congreso (Dos terceras partes) 9. Toma de protesta de la persona designada. 	<p>Elaboración de la Opinión Técnica CPS con un análisis del cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular, b) Resolución del caso práctico, c) Declaración de intereses. 	<p>El caso práctico se aplicó vía remota por motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19. La fecha de aplicación fue 26 de mayo, se dio un tiempo de 3 horas.</p>	<p>- Criterios de evaluación del CPS</p> <p>-Convocatoria Pública</p> <p>-Informe con la opinión técnica.</p>	<p>- La persona designada obtuvo un puntaje de 15 puntos según la evaluación hecha por el CPS, ubicándolo en el grupo no.3 de idoneidad para el cargo.</p> <p>-En el caso práctico aplicado por el CPS, se identificó el caso de 2 aspirantes que aparentemente copiaron respuestas.</p>

Web <http://cpsjalisco.org/>
Facebook cpsseajal
Twitter cpsseajal
Correo contacto@cpsjalisco.org

Copyright© 2021. Todos Los Derechos Reservados.



**Comité de
Participación Social**
JALISCO



**Designaciones
Públicas**